

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

11 de Junio de 2020

9º Reunión - 9ª Sesión Ordinaria - 1ª Especial

Presidencia de los señores: **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
MASHUR LAPAD

Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**

Secretario Institucional: **Dr. CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VÁSQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

SENADORES AUSENTES CON AVISO

D'AURIA, Héctor Daniel
SANZ VEGA, Fernando

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	9
2. Versión Taquigráfica.....	10
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación de la Cámara de Diputados.....	10
II. Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara.....	10
III. Dictámenes de Comisiones.....	11
IV. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-28.900/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe a la señora Ministra de Salud, sobre la no participación del Centro Regional de Hemoterapia en ensayos experimentales sobre el uso de plasma en pacientes recuperados por COVID-19. .	13
2. Expte. N° 90-28.903/2020. Del señor Senador Antonio Ibarra, solicitando al Comité Operativo de Emergencia, garantice la provisión de combustible para equipos generadores de energía en Los Toldos.....	14
3. Expte. N° 90-28.904/2020. De los señores Senadores Roberto Vásquez Gareca y Esteban D'Andrea Cornejo, sobre creación de la Comisión Especial para el estudio de la regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca en estado natural.....	15
4. Expte. N° 90-28.905/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, pedido de informe al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia sobre pacientes con COVID-19.....	16
5. Expte. N° 90-28.910/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, pedido de informe a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., sobre documentación correspondiente a la localidad de Pichanal.....	17
6. Expte. N° 90-28.913/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, pedido de informe al señor Ministro de Turismo y Deportes, sobre medidas a tomar por conflictos generados en Altos de San Isidro y El Divisadero, departamento Cafayate.....	18

7. Expte. N° 90-28.917/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, pedido de informe a la Secretaría de ambiente y Desarrollo Sustentable, sobre bosques nativos del departamento Cafayate. 19

V. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-28.896/2020. Del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado se adopten medidas para la protección y preservación de la fauna silvestre en el departamento Los Andes.20
2. Expte. N° 90-28.897/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de una Oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur.21
3. Expte. N° 90-28.898/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación y construcción de una Escuela de Educación Especial en Rivadavia con un Anexo en La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur.21
4. Expte. N° 90-28.899/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, municipio de Santa Victoria Este.22
5. Expte. N° 90-28.901/2020. Del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado la asistencia financiera y líneas de crédito blandas para pequeños productores de la economía informal residentes en el departamento Guachipas23
6. Expte. N° 90-28.902/2020. Del señor Senador Antonio Ibarra, viendo con agrado se concluya la Licitación Pública Nacional N° 05/19, que permitirá la provisión de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en doscientas sesenta Escuelas Rurales de Salta.24
7. Expte. N° 90-28.906/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la construcción de una galería filtrante y conducción para abastecer de agua potable al paraje de Isonza, municipio de San Carlos.25
8. Expte. N° 90-28.907/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado la construcción de una galería filtrante para abastecer de agua potable a la comunidad de Amblayo, municipio de San Carlos.26

9. Expte. N° 90-28.908/2020. De los señores Senadores Sergio Ramos y Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Comité Operativo de Emergencia y la Autoridad Metropolitana de Transporte, dispongan las medidas necesarias para traslado de hasta tres pasajeros en remises.....	27
10. Expte. N° 90-28.909/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas efectúe operativo de documentación en localidades de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel.	27
11. Expte. N° 90-28.911/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el relevamiento del asentamiento 4 de Junio, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.	28
12. Expte. N° 90-28.912/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias para la creación de una dependencia en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán.	28
13. Expte. N° 90-28.914/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la instalación de un Destacamento Policial en el Barrio Finca Socorro, de la localidad de Cafayate.	28
14. Expte. N° 90-28.915/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado se concreten los concursos para ocupar cargos de Vicedirectores en el nivel primario del Sistema Educativo de la Provincia.	29
15. Expte. N° 90-28.916/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la instalación de dos cajeros automáticos en el C.I.C del Barrio Finca El Socorro y en el Hospital Nuestra Señora del Rosario, del departamento Cafayate.	30
4. Licencias.....	30
5. Manifestaciones.....	31
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones	36
IV. Proyectos de Resolución	
8. Expte. N° 90-28.928/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, pedido de informe al	

Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y la Empresa Aguas del Norte, sobre la empresa concesionada para la realización de la Planta Potabilizadora de Agua en el municipio de Campo Santo.38

9. Expte. N° 90-28.929/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el acto conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano38

10. Expte. N° 90-28.930/2020. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara el Acto del 199 Aniversario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes.....39

V. Proyectos de Declaración

16. Expte. N° 90-28.918/2020. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la reconstrucción del puente ferroviario sobre Río Colorado.....39

17. Expte. N° 90-28.919/2020. De los señores Senador Walter Joaquín Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado la culminación del SUM de Colomé, departamento Molinos.....39

18. Expte. N° 90-28.920/2020. De los señores Senador Walter Joaquín Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado la reparación y mantenimiento de caminos y rutas provinciales y nacionales de las localidades de Seclantás y Molinos.....40

19. Expte. N° 90-28.921/2020. De los señores Senador Walter Joaquín Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado la construcción de red cloacal para las localidades de El Monte y La Puerta, departamento Molinos.....40

20. Expte. N° 90-28.922/2020. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la reactivación de obras del Plan Belgrano destinadas a la renovación y ampliación del Belgrano Cargas y del Ramal C-14.....40

21. Expte. N° 90-28.923/2020. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Carlos Nicolás Ampuero, Walter Joaquín Abán, Martín Felipe Arjona, María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco, expresando beneplácito por el reclamo argentino

de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.....	41
22. Expte. N° 90-28.924/2020. Del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado se retomen las clases presenciales bajo estrictas medidas de prevención en las escuelas rurales del departamento de Anta.	41
23. Expte. N° 90-28.925/2020. Del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la regularización de obras del Ferrocarril General Belgrano.	41
24. Expte. N° 90-28.927/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para establecer Juzgado Federal, Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría Pública Oficial en Rosario de la Frontera.	42
VI. Proyecto de Resolución Bicameral	
Expte. N° 90-28.926/2020. Del señor Senador Juan Curá y otros señores senadores, creación de la Comisión Bicameral de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.....	42
7. Expte. N° 90-28.900/2020 y Expte. N° 90-28.905/2020. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, solicitando informe a la Ministra de Salud y al Comité Operativo de Emergencia. Se aprueban.	43
8. Expte. N° 90-28.910/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, solicitando informe a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. respecto a obras en la localidad de Pichanal. Se aprueba.	45
9. Expte. N° 90-28.913/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, pedido de informe al Ministro de Turismo y Deportes sobre conflictos en Altos de San Isidro y El Divisadero, del departamento Cafayate. Se aprueba.	46
10. Expte. N° 90-28.917/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, solicitando informe a la Secretaría de Desarrollo Sustentable sobre bosques nativos del departamento Cafayate. Se aprueba.	47
11. Expte. N° 90-28.928/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, solicitando informe al Ministro de Infraestructura, Ministerio de Gobierno y la Empresa Aguas del Norte sobre la Planta Potabilizadora de Agua en el municipio de Campo Santo. Se aprueba.	47
12. Exptes. N° 90-28.929/2020 y N° 90-28.930/2020. Consideración de los proyectos de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso,	

- declarando de Interés el Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano y 199 Aniversario del paso a la inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes. Se aprueban.51
13. Expte. N° 90-28.924/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado retomar las clases presenciales bajo estrictas medidas de prevención en las escuelas rurales del departamento de Anta. Se aprueba con modificaciones.....56
14. Expte. N° 90-28.923/2020. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Carlos Nicolás Ampuero, Walter Joaquín Abán, Martín Felipe Arjona, María Silvina Abilés y Dani Raúl Nolasco, expresando beneplácito al reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Se aprueba.64
15. Expte. N° 90-28.925/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo García, viendo con agrado la regularización de obras del Ferrocarril General Belgrano. Se aprueba.65
16. Expte. N° 90-28.918/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la reconstrucción del puente ferroviario sobre Río Colorado, departamento Orán. Se aprueba.65
17. Expte. N° 90-28.922/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la reactivación de obras del Plan Belgrano. Se aprueba.66/
18. Expte. N° 90-28.927/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para establecer Juzgado Federal, Fiscalía de Primera Instancia y Defensoría Pública Oficial en Rosario de la Frontera. Se aprueba.....67
19. Exptes. N° 90-28.919/2020, N° 90-28.920/2020 y N° 90-28.921/2020. Consideración de los proyectos de declaración de los señores Senador Walter Joaquín Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado la realización de distintas obras en el departamento Molinos. Se aprueban68
20. Expte. N° 90-28.904/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores Roberto Vásquez Gareca y Esteban D'Andrea Cornejo, creando la Comisión Especial para estudio integral de regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca. Se aprueba.69
21. Expte. N° 90-28.901/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado la asistencia financiera y líneas de crédito blandas para pequeños productores del departamento Guachipas. Se aprueba con modificaciones71
22. Expte. N° 28.902/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador José Antonio Ibarra, viendo con agrado la provisión de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en escuelas rurales de la Provincia. Se aprueba.72

- 23. Expte. N° 90-28.531/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley del señor Senador Manuel Pailler, por el cual adhiere la provincia de Salta al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 02/2020. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. 73
- 24. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 7/2020:
 - 24.1. Expte. N° 90-28.780/2020. Del señor Senador Mashur Lapad..... 75
 - 24.2. Expte. N° 90-28.781/2020. Del señor Senador Mashur Lapad..... 75
 - 24.3. Expte. N° 90-28.786/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.. 75
 - 24.4. Expte. N° 90-28.788/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.. 75
 - 24.5. Expte. N° 90-28.789/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé. 75
 - 24.6. Expte. N° 90-28.790/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé. 75
 - 24.7. Expte. N° 90-28.792/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé. 76
 - 24.8. Expte. N° 90-28.793/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé. 76
 - 24.9. Expte. N° 90-28.797/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá..... 76
 - 24.10. Expte. N° 90-28.800/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. 76
 - 24.11. Expte. N° 90-28.801/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. 76
 - 24.12. Expte. N° 90-28.802/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. 76
 - 24.13. Expte. N° 90-28.803/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. 76
 - 24.14. Expte. N° 90-28.804/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. 77
 - 24.15. Expte. N° 90-28.811/2020. Del señor Senador Martín Felipe Arjona. 77
 - 24.16. Expte. N° 90-28.826/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.. 77
 - 24.17. Expte. N° 90-28.842/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño. 77
- 25. Expte. N° 90-28.551/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego de acuerdo para la designación de Juez de la Corte de Justicia de Salta de la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo. Se aprueba. 77
- 26. Expte. N° 90-28.550/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego de acuerdo para la

designación de Juez de la Corte de Justicia de la Dra. María Alejandra Gauffín. Se aprueba.	79
27. Expte. N° 90-28.549/20. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego de acuerdo para la designación de Juez de la Corte de Justicia del Dr. Horacio José Aguilar. Se aprueba.	84
28. Expte. N° 90-28.545/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego de acuerdo para la designación del Dr. Raúl Horacio Acevedo en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial Orán. Se aprueba.....	87
29. Expte. N° 90-28.741/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego de acuerdo para la designación de la Dra. María Celeste García Pisacic en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta. Se aprueba.....	88
30. Conformación de la Comisión Bicameral de Transporte.....	89
31. Comunicación.	90
32. Arrío de Banderas.....	91
33. Apéndice.....	92

- En la ciudad de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo horas 14 y 36:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de veintiún señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores Carlos Alberto Rosso y Sergio Rodrigo Saldaño proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día cuatro de junio del año dos mil veinte. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la Sesión Ordinaria de fecha cuatro de junio del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 90.055 del departamento Capital, con destino a la preservación de la Capilla y el Cementerio de la localidad La Quesera. (Expte. N° 91-41.815/2020).

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el que se crea el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Cadetería, Mandados, Delivery y Afines. (Expte. N° 91-41.858/2020)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el que se establecen las disposiciones procesales transitorias que resultan necesarias para adecuar los trámites judiciales a la emergencia sanitaria establecida en virtud de la pandemia Covid-19. (Expte. N° 91-42.288/2020)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se sustituye el artículo 23 de la Ley 7665 - Estructura del Departamento Criminalística en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF). (Expte. N° 91-41.829/2020)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara

Del señor Ministro de Seguridad, Dn. Juan Manuel Pulleiro, en respuesta a:

- Resolución de Cámara N° 18/20 – Expte. N° 90-28.622/2020, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a las medidas de

seguridad establecidas en relación al personal policial que se encuentra afectado en el marco de la cuarentena por COVID-19.

- Resolución de Cámara N° 36/20 – Expte. N° 90-28.715/2020, de autoría del señor Senador Carlos Rosso, en relación a la cantidad de efectivos policiales distribuidos en el departamento de General Güemes.

- Resolución de Cámara N° 37/20 – Expte. N° 90-28.725/2020, de autoría de la señora Senadora Silvina Abilés, en relación al homicidio de la señora Rosa Sulca.

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto e informado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios, a los fines que se ejecute la obra de ampliación, refacción integral y cercado perimetral de la Escuela N° 4.609 de la localidad de Santa Rosa, municipio Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-28.827/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 de la localidad de Rivadavia, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-28.828/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la construcción de Planes de Viviendas destinadas a familias criollas y originarias de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, del departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-28.829/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Alfredo Sanguino y Diputado Francisco Rodríguez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Aguas del Norte, realice la perforación de un pozo para suministrar de agua potable al destacamento policial ubicado sobre Ruta Nacional N° 9 y Provincial N° 35, en el departamento La Candelaria, al ingreso Sur de la provincia de Salta. (Expte. N° 90-28.830/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que

correspondan, gestione la realización de las tareas de reparación y habilitación del Puente Ferroviario del Río Colorado, en la localidad de Pichanal, departamento Orán. (Expte. N° 90-28.834/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la Obra: "Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate". (Expte. N° 90-28.837/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Gobierno Nacional la obra: "Travesía Urbana Accesos al departamento Cafayate". (Expte. N° 90-28.838/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, la construcción de techado del playón deportivo de la Escuela Normal N° 4.427, de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-28.839/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, la construcción de techado del playón deportivo de la Escuela Normal N° 4.704, de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-28.840/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de Pavimentación de 7 cuadras de la calle La Rioja, de la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-28.841/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de resolución de los señores Senadores Carlos Rosso, Sergio Ramos, Carlos Ampuero, Marcelo García, Martín Arjona, Manuel Pailler, Javier Mónico, Roberto Vásquez y Diputados Omar Exeni, Daniel Segura y Laura Cartuccia, declarando de Interés de esta Cámara al Curso de Capacitación "Acompañante Terapéutico" organizado por la Fundación Typé. (Expte. N° 90-28.894/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Manuel Pailler, Carlos Rosso, Sergio Ramos y Carlos Ampuero, viendo con agrado que los legisladores nacionales por Salta, gestionen ante el Ministerio de Salud Pública

de la Nación la provisión necesaria de equipos de rayos x digitales, a todos los hospitales públicos de la provincia. (Expte. N° 90-28.885/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-28.900/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo se requiera a la señora Ministra de Salud de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

1. Los motivos por los cuáles el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia no se encuentra participando en la investigación nacional de ensayos experimentales sobre el uso de plasma en pacientes recuperados por COVID-19, a pesar de haber sido formalmente invitado por el Ministerio de Salud de la Nación.
2. Explique las razones del porqué el expediente, donde se tramita la autorización y que fuera iniciado a mediados del mes de abril, se encuentra todavía a la firma, en el despacho de la señora Ministra de Salud.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se realiza en el marco de una invitación realizada por el Ministerio de Salud de la Nación al Centro de Hemoterapia Provincial, a los fines de participar en un estudio de investigación experimental.

A tal efecto por Resolución N° 783/20, publicada en el Boletín Oficial se creó el Plan Estratégico para regular el uso de plasma en pacientes recuperados de COVID-19 con fines terapéuticos.

En su artículo 2°, la citada resolución establece que serán los Centros Regionales de Hemoterapia y/o Bancos de Sangre intrahospitalarios, los responsables de realizar la captación y recolección de plasma de los pacientes recuperados de COVID-19.

El programa experimental consiste en evaluar el uso de plasma en pacientes recuperados por el virus COVID-19 y que adquirieron anticuerpos en su organismo. Esos anticuerpos pueden ayudar a la recuperación de los pacientes recientemente contagiados y que se encuentran hospitalizados. Los científicos argentinos quieren determinar, mediante un ensayo clínico

experimental multicéntrico y varias otras instituciones, si es beneficioso o riesgoso utilizar el plasma en esos pacientes enfermos.

El Centro Regional de la provincia de Salta, cuenta con el equipamiento y los recursos humanos para realizar la separación del plasma, e incluso está certificado por la ANMAT como recolector de plasma.

Actualmente esta práctica no se está realizando en la Provincia, a pesar de haberse gestionado ante el Ministerio de Salud Provincial la debida autorización (en fecha 15/04/2020). El expediente todavía continúa en estudio sin emitirse una resolución al respecto. (A despacho para la firma desde el 20/05/2020)

Nadie puede dudar la importancia de actuar rápido en esta crisis pandémica, mucho más tratándose de ensayos experimentales que buscan proteger la salud de la ciudadanía. Asimismo, hay que tener presente que es importante extraer el plasma de paciente convaleciente entre los 14 y 21 días después del alta médica, que es cuando más anticuerpos tienen. Por ello, y para aprovechar los casos de la enfermedad que se presentaron en Salta, la autorización debería concretarse a la brevedad.

El uso de plasma es un desafío que vale la pena probar, porque no hay un tratamiento para el COVID-19, y es por lo que solicito a mis pares, me acompañen con el presente pedido de resolución.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

2

Expte. N° 90-28.903/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Solicitar al Comité Operativo de Emergencias (COE) que garantice la provisión de combustible para los equipos generadores de energía en la localidad de Los Toldos, la que se ha visto interrumpida por restricciones impuestas por el Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de la pandemia COVID-19.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

En estos momentos los ciudadanos residentes de Los Toldos tienen energía eléctrica desde horas 6 a 24, a los efectos de reducir el consumo de combustible de los generadores de energía, cuya provisión está a cargo de la empresa EDESA S.A.

Hace aproximadamente un mes produjo un problema luego de las medidas de aislamiento dispuestas por la emergencia sanitaria. Luego de gestiones fructíferas realizadas por el Gobierno Provincial la empresa distribuidora de energía pudo pasar un camión con treinta mil litros, más otros

mil que se habían transportado por vía aérea con colaboración de Gendarmería Nacional.

A la fecha el problema sigue vigente y, en no más de cinco días, se podría producir el apagón en Los Toldos por falta de combustible.

Es por ello que se pretende que el COE, garantice la remisión de combustible realizando las gestiones pertinentes ante las autoridades del vecino país, o coordinando una asistencia extraordinaria mediante uso de helicóptero o aviones de fuerzas de seguridad.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria y de Área de Frontera y Límites.

3

Expte. N° 90-28.904/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Crear en los términos del artículo 48 del Reglamento de esta Cámara, la Comisión Especial para el estudio integral de la regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca en estado natural.

Art. 2°.- La Comisión estará integrada por cinco (5) senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente.

Art. 3°.- Compete a la Comisión Especial para el estudio integral de la Regulación del Abastecimiento y Comercialización de la hoja de coca en estado natural, dictaminar:

1. Sobre todo proyecto atinente a la reglamentación del Abastecimiento y Comercialización de la hoja de coca en estado natural y en general todo pronunciamiento que conduzca a una solución definitiva del tema en estudio.
2. Propiciar por la vía institucional que corresponda una relación con las demás provincias interesadas en el tema y con la Nación en cuanto resulte de su competencia.
3. Estudiar toda situación o propuesta capaz de legislar adecuadamente sobre la materia.
4. Instar la interacción y colaboración con organismos provinciales y nacionales con incumbencia en el tema.

Art. 4°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Expte. N° 90-28.905/20

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Totalidad de personas evaluadas que en su momento cumplían con la definición de caso sospechoso.
- b) Cantidad de personas que actualmente se encuentran en vigilancia epidemiológica (es decir personas que ingresaron a la Provincia en los últimos catorce días y se está evaluando si tienen síntomas).
- c) Acompañe protocolos previstos para ceremonias religiosas, gimnasios y turismo interno.
- d) Fundamente las razones por las cuales es requisito la descarga de las aplicaciones "Salta COVID" y "Ruis".
- e) Indique si ya existe una propuesta para el regreso progresivo a clases presenciales en las escuelas.
- f) Explique cuál es el fundamento técnico/científico y legal para establecer un horario tope a las actividades gastronómicas y recreativas si no existe circulación comunitaria en la provincia de Salta.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente:

Mediante Resolución 202/2020 se crea en la provincia de Salta el Comité Operativo de Emergencia para combatir la pandemia conocida como COVID-19.

Esta Comisión ha tomado una serie de decisiones de carácter administrativo, a los fines de dirigir el tránsito de la población y evitar la posible propagación del virus. Se debe tener presente que no existe circulación comunitaria en la Provincia.

Algunas de las acciones son altamente positivas, en base a la implementación de mecanismos de distanciamiento que permiten la realización de las actividades diarias.

Muchas otras determinaciones, tienen carácter polémico, entendiendo que restringen la libre circulación y la autodeterminación de los ciudadanos, y se acercan a traspasar peligrosamente el límite de la constitucionalidad. Como es la determinación de colocar un chip de rastreo con la descarga de una app.

Hay que ser muy cuidadosos con la amputación de las libertades individuales de la población, mucho más teniendo en cuenta que la figura del Comité de Operaciones de Emergencia (COE), sea nacional o local, no existe en la Constitución. Tampoco consta en una Ley de Seguridad Pública o del Estado.

Se trata más bien de un ente responsable de “coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos” y que funciona bajo el principio de descentralización. Es un ente técnico de coordinación y emisión de directrices para las autoridades, quienes harán viables las recomendaciones del Comité.

Es por ello, que cualquier determinación que finalmente siga la autoridad al ejecutar las políticas, debe estar debidamente fundamentada y controlada por los otros organismos de control, como lo es, esta institución.

Es por eso, que solicito se me acompañe con el presente pedido de informes.

Guillermo Durand Cornejo

5

Expte. Nº 90-28.910/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de Interno de esta Cámara, requerir a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto a la localidad de Pichanal, lo siguiente:

- a) Nombre o denominación social y domicilio del órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de las obras para desagües de efluentes cloacales en los barrios Misión San Francisco, Vialidad, Medalla Milagrosa, Centro y otros.
- b) En su caso, si se encuentran aprobados los planos de obras para cloacas y si están actualizados.
- c) Situación actual de las obras realizadas en los referidos barrios, estado de ejecución física y/o certificación de las mismas.
- d) Estado general de las cámaras cloacales que se encuentran en la zona urbana y del vertido de los residuos cloacales.
- e) Estado actual de ejecución física y financiera de obra de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Pichanal.
- f) En su caso, para la concreción de las pertinentes obras, qué trámites se llevaron a cabo por ante la Compañía.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente pedido de informe refiere a las obras para desagües de efluentes cloacales en los barrios Misión San Francisco, Vialidad, Medalla Milagrosa, Centro y otros del municipio de Pichanal, departamento Orán, con el objeto de conocer la situación actual de las obras realizadas en los referidos barrios, su estado de ejecución y/o certificación de las mismas.

Asimismo, se solicita informe respecto al estado actual de ejecución de obra de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Pichanal.

En este sentido, cabe destacar que la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Nacionales Unidas del 28 de julio del año 2010, votada favorablemente por la República Argentina, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución también exhorta a los Estados, entre otras cuestiones, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Por otra parte, el artículo 41 de la Constitución Provincial asegura a todos el derecho a la salud, y el artículo 31 la calidad y eficiencia de los servicios públicos, por lo que las referidas obras de saneamiento son fundamentales para garantizar estos derechos.

Por último, el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios de la provincia de Salta abarca la colección, transporte, tratamiento y disposición final de los desagües cloacales, estableciendo como una de sus metas desarrollar una gestión eficiente del recurso agua potable y de la depuración de efluentes cloacales. Por ello es que, estas obras y el conocimiento de su estado, resultan de vital importancia para los vecinos de Pichanal.

En virtud de las razones expuestas y, a fin de evitar el agravamiento de la situación sanitaria y dar solución a los requerimientos de los vecinos de la localidad de Pichanal, es que solicito a mis pares el acompañamiento con sus firmas a este proyecto.

Juan Cruz Curá

6

Expte. N° 90-28.913/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Turismo y Deportes, informe en un plazo de 10 (diez) días:

- a) Medidas a tomar respecto a los constantes conflictos generados en Altos de San Isidro y El Divisadero del Departamento Cafayate, entre sectores de la comunidad que realizan guiados turísticos.

b) De la existencia de algún proyecto para la explotación turística en Altos de San Isidro y El Divisadero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

Ya desde varios años atrás se presentan numerosos conflictos entre las personas que hacen de guías a la zona de las cascadas en el departamento Cafayate. Muchos de ellos con denuncias de por medio.

La Dirección de Turismo del departamento Cafayate se ve rebasada por esta situación, en la cual intervino en varias ocasiones, dejando así un área desprotegida como la tierra de nadie, en donde los guías, al no tener control ni reglamentación alguna, lucraban con ese espacio como mejor les parece o mejor dicho de acuerdo a la cara del cliente.

En varias ocasiones ciertos sectores no permitían que los visitantes fueran a conocer el lugar sin ocupar el servicio de guía, y si no se ocupaba tal servicio, no permitían el paso, y muchas veces con amenazas y agresiones.

Uno de los lugares más hermosos del pueblo está invadido por grupos de personas que quieren adueñarse del lugar, del negocio sin control y de algo que va más allá, que es querer ser dueño de algo que no les corresponde.

Todo ello considero tendrá su fin cuando la autoridad competente tome cartas en el asunto y para que de una vez por todas las personas que nos visitan e incluso los lugareños podamos disfrutar de ese lugar mágico como son las cascadas del Río Colorado.

Sergio Rodrigo Saldaño

7

Expte. N° 90-28.917/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de cinco (5) días, informe:

- a) Nuevas superficies de bosques nativos mapeados a la fecha.
- b) Validación de bosques nativos por parte del Consejo Asesor de Ordenamiento Territorial.
- c) Estado de categorización de bosques nativos del departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores senadores:

Salta ha sido una de las provincias con más altos índices de deforestación en los últimos años, afectando ello a la biodiversidad que albergan sus bosques, como a las comunidades campesinas e indígenas que los habitan y dependen de ellos para su subsistencia. Salta sancionó el ordenamiento territorial de sus bosques nativos (OTBN). Sin embargo, la implementación efectiva de la norma a nivel local enfrenta numerosas dificultades. Es urgente atender problemáticas, tales como los desmontes ilegales que persisten ante la falta de eficientes controles en terreno y multas ejemplares, los incendios forestales intencionados y las re categorizaciones prediales que cambian lo establecido por el OTBN salteño, habilitando el desmonte en zonas prohibidas.

A todo lo expuesto Cafayate no está exento de estos desmontes que es presa de una especie de arreglos que vaya uno a saber su seno.

En un proyecto de declaración presentado el 9 de octubre del año pasado, Expte. N° 8.216, se solicitó protección máxima para los bosques nativos del Departamento; al no tener novedades al respecto, es que se solicita la información pertinente.

Sabemos que el ordenamiento territorial como herramienta para zonificar territorialmente el área de los bosques nativos existentes en cada jurisdicción y regular la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio de uso del suelo, como lo establece la Ley Provincial N° 7543, demanda acción, es por ello que solicito a mis pares acompañen la iniciativa.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-28.896/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, tome medidas de manera urgente, para la protección y preservación de la fauna silvestre, especialmente de vicuñas, guanacos y otras especies autóctonas que poseen su hábitat natural en el territorio del departamento Los Andes.

Martin Arjona

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

2

Expte. N° 90-28.897/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Presidencia Nacional de SENASA y Dirección Regional NOA del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, las medidas necesarias, a los fines de disponer la creación y funcionamiento de una oficina local de SENASA en el municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores surge por iniciativa de este Senador Provincial, atento a la gran necesidad que tienen los productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda Sur, de contar con los servicios de una Delegación y Oficina de SENASA.

Los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos del municipio de Rivadavia Banda sur, necesitan una oficina de SENASA, para poder realizar sus trámites de marca y señal, guías, provisión de vacunas y control, RENSPA para acreditar el establecimiento productivo de campo y, fundamentalmente, es necesario el DT-e (Documento de Tránsito Electrónico).

Para efectuar estos trámites enunciados precedentemente, los productores se deben trasladar hasta la ciudad de Orán, donde se encuentra la oficina más cerca de SENASA, dependiente de la Dirección Regional NOA de ese organismo y distante a 229 kilómetros desde la localidad de Rivadavia.

La creación y funcionamiento de una Oficina de SENASA en Rivadavia Banda Sur beneficiará a novecientas unidades productivas, sobre el total aproximado de veinticinco mil cabezas.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

3

Expte. N° 90-28.898/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitre y gestione las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación y construcción de una Escuela de

Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, es impulsado por este legislador provincial, por entender y conocer muy de cerca la necesidad que tienen las familias del municipio de Rivadavia Banda Sur, que requieren una Unidad Educativa para Personas con Capacidades Diferentes.

Ante esta realidad de esa parte del Chaco Salteño, donde muchos hogares tienen integrantes discapacitados, quienes carecen de una educación adecuada y personal, mucho menos pueden beneficiarse con una rehabilitación terapéutica en un ámbito escolar u hospitalario; por ello es menester crear, construir y poner en funcionamiento una Escuela de Educación Especial en la localidad de Rivadavia con un Anexo en La Unión.

Además de ser necesaria la creación de esta institución educativa, es de vital importancia articular con hospitales y el Ministerio de Salud Pública para abordar y acompañar a la parte pedagógica con un plan de cobertura de rehabilitación terapéutica.

Las personas con capacidades diferentes tienen sus derechos y existe el marco legal vigente que hace observar que el Estado Provincial y el Estado Nacional deben procurar una educación especial con rehabilitación terapéutica para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con discapacidad.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-28.899/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y UCEPE, arbitren y gestionen las medidas necesarias, a los fines que se ejecute por vía provincial o nacional, la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela Primaria N° 4.791 de Pozo El Tigre, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que en esta oportunidad vengo a presentar en esta Cámara alta, tiene lugar por iniciativa de este Senador y ante la necesidad de construir un nuevo edificio para la Escuela de la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N° 4.791 de la Comunidad de Pozo El Tigre, del municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Esta escuela primaria cuenta con una matrícula altamente considerable, de la cual un 80% son niños originarios y el resto pertenecen a familias criollas de esa zona del municipio de Santa Victoria Este.

Por otra parte, cabe señalar que esta Escuela del Pozo El Tigre viene funcionando en una estructura edilicia muy antigua, deteriorada y con su espacio físico desbordado por la cantidad de alumnos, por lo que es menester viabilizar la construcción de un nuevo edificio escolar.

Por lo expuesto, y porque la educación es una cuestión de Estado solicito, señores Senadores, que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-28.901/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, gestione por ante los organismos crediticios estatales y las entidades bancarias, asistencia financiera y líneas de crédito blandas para los pequeños productores de la economía informal residentes en el departamento Guachipas.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

En el marco de la pandemia generada por el COVID-19, se advierten los efectos negativos para la economía en todos los estamentos.

No obstante, el sector más castigado es el de la economía informal, que no puede acceder a créditos o soluciones de organismos y bancos en los que prima la exigencia de requisitos vinculados con registración impositiva y acreditaciones de baja de recaudación en términos formales.

El pastajero, el pequeño productor agrícola de Guachipas se ha visto impedido de alcanzar los beneficios propuestos por el señor Presidente de la

Nación, porque nunca han blanqueado su actividad por idiosincrasia o falta de asesoramiento o medios.

Ninguno de ellos tiene espíritu evasor, sino que ha nacido y fue criado con las limitaciones de la distancia y la falta de instrucción en materia contable o financiera. Solamente los gobierna el espíritu del trabajo de sol a sol.

Se pretende, entonces, que se visibilice su problemática y que en la medida de lo posible el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable proceda a gestionar asistencia financiera para estas personas que, tras la crisis, hoy carecen de medios para afrontar necesidades básicas.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito que este expediente se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

6

Expte. N° 90-28.902/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio Energía y Minería de la Nación, concluya el procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/19, la que permitirá por intermedio del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) la provisión de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en doscientas sesenta Escuelas Rurales de la provincia de Salta.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto surge de la necesidad de obtener la firma de adjudicación del proceso licitatorio que beneficiará a establecimientos educativos de nuestra Provincia. A la fecha, la falta de designación de un funcionario impide que pueda culminarse la secuencia de contratación pública.

La inversión se aproxima a los doce millones de dólares y permitirá la colocación de equipos nuevos en todas las escuelas, con una potencia cuatro veces mayor a la actual. A su vez, los equipos que se retirarán podrían ser reutilizados en los municipios para proyectos productivos.

La provincia de Salta ha suscripto convenio de participación en el PERMER, en agosto de 2001, y firmó con la empresa distribuidora del servicio eléctrico ESED S.A., la incorporación de las condiciones específicas del PERMER, al contrato de concesión existente.

En Salta, la Autoridad de Aplicación del PERMER, es el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Según información oficial la implementación física del PERMER en la Provincia, comenzó con la provisión del servicio eléctrico a ciento setenta y ocho escuelas en octubre de 2003.

Las actividades también estuvieron orientadas a la provisión e instalación del sistema fotovoltaico en establecimientos de servicios públicos, tales como puestos sanitarios, de la Policía y de Gendarmería Nacional, seccionales de parques nacionales, iglesias y escuelas. También se efectuó la repotenciación de escuelas y puestos sanitarios que ya contaban con sistemas instalados, con el fin de mejorar la prestación del servicio. La adquisición e instalación de los sistemas de generación se efectuó mediante la licitación pública internacional en febrero de 2005.

En otra etapa se implementó el abastecimiento eléctrico a pequeñas comunidades rurales aisladas a través de la instalación de sistemas de suministro descentralizados consistentes en la construcción de pequeñas mini redes híbridas y distribución en media y baja tensión.

El beneficio de esta modalidad de provisión de energía alternativa alcanzó a viviendas rurales aisladas a través de sistemas fotovoltaicos. La adquisición e instalación de los sistemas de generación se efectuó mediante licitaciones públicas internacionales llevadas a cabo en forma centralizada por el PERMER, en el transcurso del 2010.

El presente proyecto aporta en el marco de gestiones que realizan el señor Gobernador de la Provincia, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

José Antonio Ibarra

Sr Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

7

Expte. N° 90-28.906/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajo Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, la obra de construcción de una Galería Filtrante y Conducción para abastecer de agua potable de calidad al paraje de Isonza del municipio de San Carlos.

Roberto Vásquez

Fundamentos

El paraje de Isonza del municipio de San Carlos se encuentra ubicado a 177 kilómetros de Salta Capital y a 330 kilómetros del pueblo de San Carlos. Para llegar hasta el lugar se toma la Ruta Provincial 27 en su intersección en el km. 70 con la ruta Provincial 33, recorriendo la Ruta 27 un tramo de 30 kilómetros sobre un camino de tierra para llegar al paraje mencionado. Esta

zona se caracteriza por un importante nivel de aislamiento geográfico debido a que el transporte público solo recorre la Ruta 33 y a las malas condiciones de preservación del camino sobre todo en épocas de lluvias. La comunidad se encuentra constituida por alrededor de doce familias ubicadas relativamente cerca unas de otras, ya que también existen numerosos puestos. La producción agropecuaria es la base del sustento, se dedican al cultivo de arveja, papa y pasturas principalmente, como así también a la cría de ganado mayor y menor para la producción de carne y queso. Los niveles de rentabilidad son bajos debido a que la producción solo cubre los niveles de subsistencia.

El paraje cuenta con Centro de Salud, Escuela Primaria y Secundaria, a la que concurren estudiantes de los puestos circundantes, algunos ubicados a 20 kilómetros. El agua que se consume se levanta de manera precaria de una vertiente, sin ningún filtrado ni potabilización, recorriendo un tramo importante por un canal a cielo abierto, por lo que no es adecuada sobre todo para niños en edad escolar.

El acceso al agua potable de calidad es una necesidad básica y primordial, es por esto que la obra de toma de agua potable y conducción es de urgente resolución para mejorar la calidad de vida de las familias de la comunidad de Isonza.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. N° 90-28.907/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020ç1, la obra de construcción de una Galería Filtrante para abastecer de agua potable de calidad a la comunidad de Amblayo del municipio de San Carlos.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

Señor Presidente:

El paraje de Amblayo del municipio de San Carlos se encuentra ubicado a 177 kilómetros de Salta Capital y a 330 kilómetros del pueblo de San Carlos. Para llegar hasta el lugar se toma la Ruta Provincial 27 en su intersección en el km. 70 con la ruta Provincial 33, recorriendo la Ruta 27 un tramo de 30 kilómetros sobre un camino de tierra para llegar al paraje mencionado. Esta zona se caracteriza por un importante nivel de aislamiento geográfico debido a que el transporte público solo recorre la Ruta 33 y a las malas condiciones de preservación del camino sobre todo en épocas de lluvias. La comunidad se encuentra constituida por alrededor de doce familias ubicadas relativamente cerca unas de otras, ya que también existen numerosos puestos. La

producción agropecuaria es la base del sustento, se dedican al cultivo de arveja, papa y pasturas principalmente, como así también a la cría de ganado mayor y menor para la producción de carne y queso. Los niveles de rentabilidad son bajos debido a que la producción solo cubre los niveles de subsistencia.

Durante el último periodo de lluvias una creciente del río destruyó la toma de agua potable tipo dren que se encontraba ubicada en el lecho del río. Desde el mes de febrero la comunidad se encuentra consumiendo agua que se levanta por acequia sin ningún filtrado ni potabilización, siendo de muy mala calidad con muchos sedimentos en suspensión. Es imperioso volver a construir la toma, ya que la comunidad tiene en riesgo la salud por el consumo de agua no adecuada, agravada la situación por los efectos de la pandemia producida por el COVID-19, en la que la higiene es una de las herramientas básicas para evitar la enfermedad.

El acceso al agua potable de calidad es una necesidad básica y primordial, es por esto que la obra de toma de agua potable y conducción es de urgente resolución para mejorar la calidad de vida de las familias de la comunidad de Amblayo.

Roberto Vásquez Gareca

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-28.908/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, el Comité Operativo de Emergencia y la Autoridad Metropolitana de Transporte dispongan las medidas necesarias que permitan el traslado de hasta tres pasajeros en remises que operan en la Región Metropolitana de Salta, a los fines de garantizar mayor posibilidades de transporte para los vecinos y más fuentes de trabajos para los prestadores de este servicio.

Sergio Ramos - Esteban D'Andrea

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

10

Expte. N° 90-28.909/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones correspondientes para que el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas efectúe un operativo de documentación de los habitantes de las localidades de Aguas Blancas, San

Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

11

Expte. N° 90-28.911/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Secretaría General de la Gobernación y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones y trámites pertinentes para que se realice el relevamiento del asentamiento "4 de Junio" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de que los vecinos que ocupan dichas tierras regularicen la situación dominial y obtengan su titularidad.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

12

Expte. N° 90-28.912/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta, arbitre las medidas y realice los trámites necesarios para la creación de una dependencia en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, a fines de descentralizar y agilizar todas las gestiones del Norte de la Provincia.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

13

Expte. N° 90-28.914/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, arbitre los medios necesarios para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021 la creación, construcción y funcionamiento de un Destacamento Policial en el Barrio Finca Socorro de la localidad de Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

Cafayate ha crecido abruptamente en población, extendiéndose en distintos sectores del Departamento.

La zona propuesta para la construcción de un Destacamento Policial es en Barrio Finca el Socorro, el cual está ubicado en una zona estratégica, rodeada de barrios por doquier, y muy retirado de la Comisaría.

En el mismo viven mil familias y en la nueva urbanización vivirán en un futuro próximo quinientas veinte más, sin contar los barrios aledaños.

La Central de Policía queda en el casco centro de Cafayate, a unos 3 kilómetros aproximadamente de donde se solicita la nueva obra.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

14

Expte. N° 90-28.915/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, arbitren los medios necesarios para que se concreten los concursos correspondientes para ocupar cargos de Vicedirectores en el Nivel Primario del Sistema Educativo de la Provincia, en el periodo lectivo 2020.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

La función del vicedirector en la escuela es fundamental a la hora de hablar de calidad educativa. Es bueno saber que nuestro Gobernador entendió lo que implica calidad y ha realizado las gestiones para que pueda llegar a concretarse.

En la Provincia, hace unos años se concursó para ocupar cargos prácticamente en todos los niveles, salvo el primario.

Otra cuestión era que los cargos vacantes estaban siendo ocupados por docentes que poseían antigüedad en la docencia, aspecto que debería de tenerse en cuenta a la hora de buscar calidad en educación.

A todo lo expuesto, es que solicito a las autoridades del Ministerio de Educación concreten lo que está estipulado.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. N° 90-28.916/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre y gestione ante las autoridades del Banco Macro S.A., la construcción, instalación y funcionamiento de dos cajeros automáticos de la Red Banelco, en el C.I.C (Centro Integrador Comunitario) del Barrio Finca El Socorro, y en el Hospital Nuestra Señora del Rosario respectivamente, en el departamento Cafayate.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente:

Son muchos los factores que pueden contemplarse en esta solicitada.

Cafayate ha crecido de manera exponencial en todo aspecto, y a ello debe ir acompañando la oferta.

Los cajeros automáticos son todo un tema en el Departamento. Constantemente colapsan dejando de funcionar varios días por falta de reposición. Más aún cuando funciona uno solo, la aglomeración de gente es bastante considerable, incluyendo al sector turístico.

Si bien, sabemos que Cafayate necesita acceder a una especie de inteligencia de mercado y potenciar también la comercialización de sus productos y servicios; eso es seguro, pero considero oportuno que el Banco Macro debe formar parte activa de esta iniciativa.

Los sectores que solicitan cajeros están alejados del casco céntrico de Cafayate, siendo un factor fundamental para que puedan concretarse.

A todo lo expuesto, solicito a los colegas acompañen la iniciativa.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- El señor Senador del departamento Cerrillos Fernando Sanz Vega y el señor Senador del departamento Metán Daniel D'Auría, han solicitado que se justifique su inasistencia en el día de la fecha.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

5

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: para hacer una pequeña aclaración al proyecto de declaración, el porqué lo presentamos, sé que ha pasado a comisión, es aclarar los problemas que por ahí tenemos, obviamente en parajes y demás, donde la gente paga un remis a precios muy altos y hoy se permite hasta dos pasajeros, y la posibilidad de que se pueda permitir uno más era justamente para evitar los problemas que hoy tienen. Sabemos que hay controles policiales y demás, pero es una necesidad, sobre todo en el interior, donde lo ocupan para salir de los parajes a los poblados más cercanos a hacer compras o por otras necesidades. Hemos visto con el Senador Ramos la manera de ir adelantando esta flexibilización y que se tenga en cuenta ese tema. Obviamente que vamos a hablar con la gente de la Comisión, pero para nuestras localidades es un tema muy importante.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador ¿su manifestación tiene que ver con un pedido de reconsideración para tratar el tema sobre tablas?

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: solo para hacer una aclaración. Que vaya a Comisión como debe ser y que se lo trate rápidamente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para hacer una manifestación de honda preocupación. Y es por el cariz que están tomando algunas medidas por parte del Gobierno de la Nación.

Quisiera empezar a hacer una pregunta y es ¿qué es el estado de derecho? El estado derecho tiene muchas acepciones, pero la común y lo que su propio nombre dice es la estructura formal del sistema jurídico de nuestro país. Pero más importante aún es que es la garantía de las libertades de todos los argentinos fundamentada en la Constitución de la República Argentina. ¿Cuáles son esos derechos fundamentales? El derecho a la propiedad, la división de los Poderes, la seguridad jurídica, las libertades individuales, la libertad de competencia de los mercados.

Quiero introducirme concretamente en un caso puntual que es la tan mencionada expropiación del establecimiento comercial de la provincia de Santa Fe, Vicentin. Esta empresa enorme de la República Argentina, privada, y que da trabajo a miles de personas y que gravita en la provincia de Santa Fe y en todo el país por el mercado de cereales, etcétera, se encuentra en una situación de convocatoria, o sea que está interviniendo un Juez de Garantías de la Nación o de la provincia de Santa Fe, no lo sé muy bien, pero está interviniendo la Justicia.

Esta empresa tiene un giro enorme, de más de mil millones de dólares en activos, tiene créditos tomados, obligaciones, fundamentalmente con sus empleados, con sus proveedores que son agricultores de la provincia de Santa Fe, Córdoba y otras, y acreedores, por ejemplo el Banco Nación. El Banco Nación somos todos los argentinos, y siempre estamos pagando el pato de los

malos empresarios agarrados del cuello del Estado -comúnmente se dice de otra manera, pero prefiero utilizar esta expresión- para hacer mejores negocios, siempre con créditos blandos, como supimos conocer hasta en nuestra propia Provincia con lo que fue el Banco de la Provincia, que había empresarios que eran amigos del poder de turno y se beneficiaban y por supuesto pagábamos siempre los salteños que éramos los dueños del Banco Provincial, el Banco Nación también. Y como es famosa esta empresa ahora, lo fue en el período del Presidente Menem un sonado caso que tuvo vinculación porque prestó mucho el Banco Nación a la Curtiembre Yoma, ¿Recuerdan ustedes? Un escándalo. Y que sí y que no, que la querían quebrar, esto y lo otro. Pero lo que queríamos era que pagara las deudas. Lo que queremos ahora los argentinos es que la empresa Vicentin pague las deudas, no quiero pagar las deudas de esta empresa, ni que la paguen mis hijos, ni mi abuelita, ni ustedes, ni ninguno de mis comprovincianos, aquí en la provincia de Salta pagamos la deuda de la empresa Vicentin. Eso es lo lógico, absolutamente lógico y ojalá y hacemos votos para que se recupere esta empresa y trabajen tranquilamente sus miles de empleados. ¿Qué ocurre ahora? Que a un funcionario de la Nación se le ocurrió y a través del mismísimo Presidente de la Nación emite primero un decreto de expropiación, un disparate total, so pretexto de que el Congreso no estaba funcionando. Hasta donde sé, sí funciona. Resulta que ahora lo quieren hacer por una ley del Congreso, es un disparate. Invito a que alguien me diga qué empresa que terminó en manos del Estado, de la Nación o de cualquier Provincia, terminó bien. Dónde está la empresa que haya sido un éxito, que nadie se sirva de ella espuriamente, que da trabajo y que da ganancia ¿Dónde está la empresa del Estado? ¿Dónde está?

Hubo otros casos, como YPF, como Aerolíneas Argentinas que estuvieron en manos privadas y después, por un ataque de apuro, resolvieron re estatizar de facto y todo eso termina siendo carísimo. Ahora ¿quién paga? Los gobiernos que antaño hicieron esas cosas, lo va a pagar el señor Presidente de la Nación o lo vamos a pagar nosotros y nuestros hijos ¡como estamos pagando todavía los juicios de los organismos internacionales que perdió la Argentina por esa re estatización de YPF! Que decían que iba a ser gratuita, que la empresa iba a tener que indemnizarnos. ¡A dónde! ¡Donde se ha visto! ¡Cuándo el Estado gana juicios! Entonces, resulta que ahora nos dicen que va ser fantástico, que la va a administrar un liquidador del Estado y tantas cosas. Eso no solamente que es ilegal, sino que va en contra del estado de derecho. Pero vuelvo a repetir, no quiero que paguen ni mis hijos, ni vuestros hijos, ni nuestros vecinos. No queremos que el Estado se ponga a hacer lo que no sabe hacer. Queremos que esa empresa pague sus deudas y que siga desarrollándose exitosamente. Pero este es un precedente terrible, un precedente que va en contra de una serie de libertades fundamentales, como les comentaba recién, es entrar en un callejón sin salida, sin ninguna duda. Y esto no tiene nada que ver con la política, no tiene nada que ver con la política partidaria, me refiero por lo menos desde mi voz. Es un caso verdaderamente grave, señor Presidente, porque después de eso van por su diario, van por su almacén, van por su campo, van por su esto y por el otro.

Tenemos que defender las libertades individuales, tenemos que defender nuestro País y sobre todo la tentación permanente de distintos

gobiernos de la suma del poder público, porque esto es parte de querer tener la suma del poder público, prescindir del Congreso, prescindir de las legislaturas.

Aquí en Salta también tenemos ejemplos de lo que es el apuro. Cuando alguien llega al gobierno cree que empieza la vida. Entonces, si hay un contrato, le rescindimos el contrato. Claro, después hacen juicios y los tenemos que pagar. El señor Fiscal de Estado de la Provincia nos contaba las decenas de millones de dólares que los salteños tenemos que pagar por juicios perdidos. Y más de lo mismo.

Por eso, señores senadores, tomemos conciencia de la extrema gravedad que encierra este caso testigo denominado "Vicentin".

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: el Gobierno Nacional, en lo que se refiere al tema de Vicentin, está actuando acorde a las normativas vigentes, porque lo primero que está planteando es una intervención por sesenta días, una ley del año 1977, y manda al Congreso la expropiación, que está contemplado desde 1853. Está actuando a derecho.

El tema aquí es una cuestión más de fondo, del 8 al 26 de noviembre del año pasado, en trece días hábiles, el entonces Presidente del Banco de la Nación Argentina le dio veintiséis créditos a Vicentin, veintiséis, cuando ya estaban en cesación de pago, cuando el gobierno ya se iba. Cómo hace una empresa, un vecino cuando va a sacar un crédito del banco, cuántos requisitos le piden. Este es el problema de fondo. Comparto muchas cosas de lo que dice el Senador Durand Cornejo, pero también hay que plantear que en este tipo de créditos hay hijos y entenados. Quisiera preguntar a cada uno de los senadores si conocen a alguien que en una semana le den crédito en el Banco Nación, cuando está en cesación de pago. El gobierno está tomando un problema para resolver que tiene consecuencias geopolíticas, el trabajo de mil personas, el desarrollo de una Provincia. Pero fundamentalmente lo que quiero remarcar es que se está actuando de acuerdo a las normativas vigentes.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en primer lugar quiero referirme al departamento Guachipas. Después de tantos años y con la política que lleva adelante el Gobernador Gustavo Sáenz, después de veintidós años barrios como El Milagro, Virgen del Carmen, 13 de Mayo van a tener la red de cloacas, a pesar de que muchos ex funcionarios, tanto intendentes como diputados y senadores miraban para otro lado, tal es así que hasta un ex Gobernador dio la orden de que esa gente, sobre todo del Barrio El Milagro, no pagara más las cuotas de las viviendas, por tan mal construidas que estaban, y a pesar de eso había funcionarios que le seguían cobrando la instalación de la red de cloacas. Hoy, gracias a la política que en carne lleva el Presidente del IPV, Gustavo Carrizo, se va a hacer realidad, para que esa gente pueda vivir con dignidad sobre todo por el tema de salud.

Por otro lado, quiero referirme a lo que estamos teniendo precisamente en esta semana en la puerta de la Legislatura, manifestaciones de trabajadores como son los remiseros y por supuesto los taxistas, los cuales desde el año

2009 perdieron su matriz, su esencia. Quien realiza las ordenanzas para que puedan trabajar y desarrollar distintas actividades es la Municipalidad a través del Concejo Deliberante, nada tiene que ver la Provincia, nada tiene que ver la AMT con los taxis y los remises, es pura y exclusiva competencia de los Concejos Deliberantes, de los Municipios a lo largo y ancho del País. En la provincia de Salta con una particularidad muy diferente al resto del país, por esos desmanejos, esos pagos políticos que muchas veces se cometen y terminan favoreciendo a quienes no tienen que favorecer, están padeciendo lo que vemos hoy, que es una pelea de pobres contra pobres, que no saben claramente diferenciar cuál es la actividad de cada uno, la modalidad de trabajo. El remis debe esperar en la playa de estacionamiento, detener un odómetro y cobrarle por kilómetro a cada pasajero y volver a su lugar de partida, y no circulando por las calles con un reloj taxímetro, que no es la modalidad del remis. Los taxis sí tienen la modalidad de trabajo de circular por la vía pública levantando los pasajeros y obviamente cobrar con el reloj de taxímetro.

Como si eso fuera poco, y como iluminados no faltan, a alguien se le ocurrió una idea, por tres segundos de cámara, de querer traer a Uber a la provincia de Salta; encubierto de distintas maneras, de las plataformas digitales, en aplicaciones como las de Uber Eats, Uber Flash. En definitiva, evasión al igual, precarización del trabajo.

Permítame ir un poquito más allá, señor Presidente, al año 2016 en que ingresó Uber a la Argentina, especialmente a la Capital Federal, donde trajo una enorme precarización y una gran evasión, sobre todo para los Estados municipales y nacionales. Quiero decirles que la Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP, ha determinado una deuda del periodo 17, 18, de ochocientos millones de pesos, que debe Uber a una sola ciudad, como es la ciudad de Buenos Aires, y no se la pueden cobrar porque es una empresa fantasma, porque no tiene empleados bajo relación de dependencia, porque viene y dice 'acá las reglas del transporte las pongo yo', porque viene y dice que con solamente escanear el registro y la cédula verde ya autoriza a realizar esa actividad y porque la tarifa la pone él.

Entonces, nosotros los que estamos blanqueados, los que tributamos, nos preguntamos para qué tomamos ese compromiso con el Estado y nosotros de este lado si sabemos claramente por qué lo tomamos, porque somos ciudadanos de bien, porque creemos en la cultura del trabajo, porque sabemos que cada aporte que hace cada argentino va para la educación gratuita, va para la salud gratuita, va para la seguridad y sabemos que también tenemos que tener, por supuesto, toda nuestra seguridad social cubierta.

Cuando vemos esa total desigualdad de competencia en el trabajo salimos, nos movilizamos y nos manifestamos como lo solemos hacer nosotros los trabajadores. Entonces, cuando ese iluminado busca tres segundos de cámara o porque hace lobby, que es aún peor, va en contra de sus propios vecinos, en contra de sus conciudadanos, sin saber el gran perjuicio y daño que causan a una ciudad y a un país.

Esto me llevó a hablar con el Ministro del área, haciéndole saber cuáles son todas las desventajas que tiene cuando se habilita a trabajar a una aplicación como Uber.

No puedo pasar por alto y ver sobre todo a la provincia de Salta y gran parte del País en esta emergencia sanitaria económica, que a los gobiernos tanto nacionales, como provinciales y municipales se les está cayendo a pedazos la recaudación, que no van a poder seguir haciendo frente a todos los compromisos, y sobre todo mantener la salud que es tan importante en estos momentos, la economía familiar, y hay algunos que se arrojan y piensan que la gran salida es esto, traer aplicaciones evasoras.

Señor Presidente, vemos que se moviliza un trabajador, un trabajador de la miseria porque hoy a cada uno que le preguntamos cuánto está recaudando, apenas si le alcanza para el kilo de pan. Seguramente va a ingresar un proyecto de ese iluminado de la Cámara de Diputados, voy a trabajar fervientemente y voy a pedir a cada senador, como persona de bien que son, que me acompañen para el rechazo total de ese proyecto.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario en la presente sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración, expedientes 90-28.918 y 90-28.922, y su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un proyecto de declaración, expediente 28.927 y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito el ingreso de tres proyectos, dos son proyectos de resolución para que sean tratados sobre tablas por la proximidad de la fecha, el 17 de Junio, día en que recordamos a nuestro héroe salteño, y el 20 de Junio en que recordamos a otro héroe, el General Manuel Belgrano, y una actividad muy importante que comentaré y por último un pedido de informe sobre una empresa que está en la localidad de Campo Santo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a fin de presentar cuatro dictámenes de la Comisión de Hacienda sobre distintos temas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de dos proyectos de declaración, expedientes 28.924 y 28.925, y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de cinco dictámenes de la Comisión de Justicia y que sean tratados en Sesión Especial.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de resolución, expediente 90-28.926/2020.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración que lleva el número 28.923 y su reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: solicito la reserva de tres proyectos. El expediente 90-28.919, pidiendo informe sobre la construcción de un SUM en Colomé, municipio Molinos, por lo cual el año pasado se firmó un convenio, se mandaron los anticipos de obra, pero no se continuó.

El expediente 90-28.920 solicitando se hagan reparaciones en los caminos de Vialidad de la Provincia y de la Nación, ya que hace como dos meses que no se realizan las reparaciones en la Ruta 42 que es de Tin Tin a Colte, de Seclantás a Luracatao y también del pueblo de Molinos a las Bodegas de Colomé, Amaicha y Tacuil.

El expediente 90-28.921 solicitando la construcción de una red cloacal para localidades de El Monte y La Puerta en el municipio de Seclantás y en el municipio de Molinos. En el paraje La Puerta ya está hecha la planta de líquidos cloacales, faltaría el tema de la red y la conexión domiciliaria.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito el ingreso de un dictamen de la Comisión de Obras Públicas referido al departamento Santa Victoria.

III

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de Declaración del señor Senador Héctor D'Auría, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestionen ante las autoridades del Banco Macro las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la creación, instalación y funcionamiento de una sucursal del Banco Macro en la localidad de El Galpón departamento Metán. (Expte. N° 90-28.818/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de Declaración del señor Senador Héctor D'Auria, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas que resulten necesarias a los fines que se disponga la construcción, instalación y funcionamiento de un cajero automático del Banco Macro en la localidad de El Tunal, departamento Metán. (Expte. N° 90-28.819/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de Declaración de los señores Senador Walter Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para realizar un relevamiento en campo de los pequeños productores, hoteleros, artesanos y gastronómicos del departamento Molinos, con el objeto de informarlos y asistirlos en el acceso a las líneas de crédito vigentes a fin de afrontar la crisis por la pandemia COVID 19. (Expte. N° 90-28.882/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de Declaración de los señores Senador Walter Abán y Diputado Fabio López, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la construcción, instalación y funcionamiento de un cajero automático del Banco Macro en el paraje La Puerta, de la localidad de Seclantás, departamento Molinos. (Expte. N° 90-28.883/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de Declaración del señor Senador Carlos Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestionen la construcción y habilitación de un destacamento policial en la localidad de Mecoyita, municipio Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-28.871/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación Dr. Raúl Horacio Acevedo, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial Orán. (Expte. N° 90-28.545/20).

En el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación del Dr. Horacio José Aguilar, en el cargo de Juez de Corte de Justicia de Salta. (Expte. N° 90-28.549/20).

En el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Dra. María Alejandra Gauffín, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta. (Expte. N° 90-28.550/20).

En el pliego de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo, en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta. (Expte. N° 90-28.551/2020).

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación Dra. María Celeste García Pisacic, en el cargo de

Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta. (Expte. N° 90-28.741/20).

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan en Secretaría.

IV

Proyectos de Resolución

8

Expte. N° 90-28.928/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Infraestructura, al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y al señor Presidente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A, informen en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Empresa concesionada para la realización de la Planta Potabilizadora de Agua en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, anexando al presente Convenio o Contrato de Obra.
- b) Plano de la Obra, Certificación de la misma que se realizó con los correspondientes pagos y si de continuar con lo construido o se llevarán a cabo cambios o refacciones en relación al tiempo transcurrido y la muestra del material expuesto.
- c) Situación actual de la obra, responsables y si hubiere nuevos contratos sobre ella para la realización, anexarlos.
- d) Contexto que se plantea ante lo ocurrido en la obra con los trabajadores por parte del Ministerio de Trabajo (antes de la pandemia con las negociaciones colectivas, convenios firmados y no cumplidos y audiencias no realizadas por situación de pandemia, pero sin respuesta a los trabajadores).
- e) Quién es el responsable de revisión de la obra en el estado que se encuentra y cuáles los pasos a seguir, en el caso de continuar la misma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

9

Expte. N° 90-28.929/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el acto conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano, a llevarse a cabo el día sábado 20 de

Junio del corriente año en los márgenes del Río Pasaje o Juramento del municipio de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

10

Expte. N° 90-28.930/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al Acto del 199º Aniversario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes, a llevarse a cabo el día miércoles 17 de Junio del corriente año en la plaza central del municipio de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

V

Proyectos de Declaración

16

Expte. N° 90-28.918/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, la reconstrucción del Puente Ferroviario sobre Río Colorado, ubicado en el departamento Orán, considerando una vía estratégica por su importancia logística, económica y de transporte de la producción de nuestra región del Norte salteño.

Dicha solicitud se manifiesta en la necesidad de reparar y reacondicionar en carácter de urgente la estructura del puente mencionado, ya que el mismo colapsó en diciembre del 2018 y que actualmente continúa inhabilitado, provocando un fuerte atraso en materia económica y de competitividad por la falta de conectividad y transporte de la producción local del departamento norteño.

Manuel Oscar Pailler

17

Expte. N° 90-28.919/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por el área que corresponda, agilice la culminación del SUM de Colomé, en la localidad de Molinos, departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán - Fabio López

18

Expte. N° 90-28.920/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que realicen las tareas de reparación y mantenimiento de caminos y rutas provinciales y nacionales de las localidades de Seclantás y Molinos, ambas del departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán - Fabio López

19

Expte. N° 90-28.921/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por el área que corresponda, disponga la construcción de red cloacal para las localidades de El Monte y La Puerta, del departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán - Fabio López

20

Expte. N° 90-28.922/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, la reactivación de las obras del Plan Belgrano, específicamente las destinadas a la renovación y ampliación del Belgrano Cargas y del Ramal C-14, pertenecientes a nuestra Provincia.

Dicha solicitud se manifiesta en la necesidad de no paralizar el desarrollo productivo y social de Salta; ya que, sin la realización de las obras mencionadas nuestra Provincia seguirá sin lograr reparar la deuda histórica de devolverle el tren a Salta y lamentablemente quedarán desempleados más de quinientos trabajadores de nuestra Provincia.

El Belgrano Cargas permitirá un transporte con un menor costo logístico y un mayor volumen de cargas para mejorar el rendimiento de la salida de nuestra producción local.

Manuel Oscar Pailler

21

Expte. N° 90-28.923/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Su beneplácito a las iniciativas legislativas remitidas por parte del Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, relacionadas con el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos circundantes, y la protección de los recursos naturales nacionales.

Walter Hernán Cruz - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Joaquín Abán - Martín Felipe Arjona - María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco

22

Expte. N° 90-28.924/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para retomar las clases presenciales bajo estrictas medidas de prevención en las escuelas rurales del departamento de Anta, ya que los parajes del Departamento no cuentan con la tecnología necesaria para poder desarrollar actividades educativas.

Marcelo García

23

Expte. N° 90-28.925/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacional de la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación, Trenes Argentinos Sociedad del Estado y/o los organismos que correspondan, las medidas necesarias a los efectos de que se regularice la situación de las obras en ejecución en el tramo entre la localidad de Nuestra Señora de Talavera del departamento Anta y la localidad de Pichanal del departamento Orán, por cuanto la falta de pago de las retribuciones y correspondiente certificación de los trabajos afectan los derechos y condiciones de los setecientos trabajadores del Ferrocarril General Belgrano.

Marcelo Durval García

24

Expte. N° 90-28.927/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación, a fin de establecer un Juzgado Federal, una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera y jurisdicción en los departamentos Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, de la provincia de Salta.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Se reservan para tratamiento sobre tablas.

VI

Proyecto de Resolución Bicameral

Expte. N° 90-28.926/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Créase la Comisión Bicameral de los Ríos Pilcomayo y Bermejo.

Art. 2°.- La Comisión Bicameral que se crea, estará integrada por cinco (5) Senadores y cinco (5) Diputados y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art. 3°.- Compete a la Comisión Bicameral de los Ríos Pilcomayo y Bermejo dictaminar:

1. Sobre todo proyecto ateniendo a la reglamentación en la preservación del curso del Río Bermejo y Río Pilcomayo en el territorio de la Provincia, su ecosistema, aprovechamiento de sus recursos, la viabilidad de obras de aprovechamiento que contribuya a un mayor bienestar de las poblaciones directamente colindantes con las vías hídricas.
2. Propiciar, por la vía institucional que corresponda una relación con las demás provincias interesadas en el curso de los Ríos Pilcomayo y Bermejo y con la Nación cuando dependan obras de ella o se trate de relaciones con Países vecinos.
3. Investigar toda situación capaz de modificar la salubridad o el ecosistema de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, con el objeto de legislar adecuadamente sobre el cuestión.

Art. 4°.- La Presidencia de la Comisión será ejercida por cada una de las Cámaras en forma anual y alterna.

Art. 5°.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Manuel Oscar Pailler -Juan Cruz Curá - José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

7

PEDIDOS DE INFORME A LA MINISTRO DE SALUD Y AL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

Expte. N° 90-28.900/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Salud Pública de la Provincia, informe en el plazo de cinco días:

- a) Los motivos por los cuales el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia no se encuentra participando en la investigación nacional de ensayos experimentales sobre el uso de plasma en pacientes recuperados por COVID-19, a pesar de haber sido formalmente invitado por el Ministerio de Salud de la Nación;
- b) Explique las razones de por qué el expediente, donde se tramita la autorización y que fuera iniciado a mediados del mes de abril, se encuentra todavía a la firma en el despacho de la señora Ministro de Salud.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Expte. N° 90-28.905/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia para que en un plazo de cinco días informe:

- a) Totalidad de personas evaluadas, que en su momento cumplían con la definición de caso sospechoso.
- b) Cantidad de personas que actualmente se encuentran en vigilancia epidemiológica (es decir, personas que ingresaron a la Provincia en los últimos 14 días y se está evaluando si tienen síntomas).
- c) Acompañe protocolos previstos para ceremonias religiosas, gimnasios y turismo interno.

- d) Fundamente las razones por las que es requisito la descarga de las aplicaciones “Salta Covid” y “Ruis”.
- e) Indique si existe ya una propuesta para el regreso progresivo a clases presenciales en las escuelas.
- f) Explique cuál es el fundamento técnico/científico y legal para establecer un horario tope a las actividades gastronómicas y recreativas si no existe circulación comunitaria en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: el primero de estos pedidos de informe, el 28.900, tiene que ver con una cuestión de la sangre. En este Senado somos varios los legisladores que estamos comprometidos con apadrinar constantemente al Centro Regional de Hemoterapia, de referencia de la provincia de Salta, y es así que estoy permanentemente al tanto de todo lo que ocurre.

Sabía que la gente que está encargada del tema de la sangre en la Provincia había elevado un proyecto para lograr la captación de plasma para los estudios y como salteño me entero, a través de la prensa nacional, que somos la única Provincia que no respondió al requerimiento de la Nación, todos los centros de hemoterapia del país han instrumentado, han remitido sus actividades y en Salta no sé a qué se debe esta inacción. Este es el fundamento de este proyecto.

El expediente 28905, referido al COE, tiene que ver con tareas que desarrolla esta comisión creada ad hoc con motivo de esta situación de alarma internacional. Lo primero que tengo que decir es que somos bendecidos en Salta, hemos sido muy favorecidos por Dios, la suerte, por lo que quieran llamar, porque no tenemos ni un solo caso autóctono en la provincia de Salta. Esto es para sentirnos contentos y orgullosos. Ahora, recuerdo un mes atrás cuando estábamos todavía sobre la cuarentena, y obviamente nadie nace sabiendo, pasó a todos los países del mundo que fueran aprendiendo sobre la marcha, nosotros teníamos la ventaja que veíamos lo que en el hemisferio Norte había ocurrido y de allí sacar experiencia, aun así insisto en lo favorable, en lo bien que se han estado haciendo las cosas en la Provincia. Pero hay cosas que no se entienden, si hay algo que ha quedado verificado y asumido por cada uno de los salteños es el autocuidado, la responsabilidad del autocuidado, así como en los países asiáticos tienen desde hace años la costumbre de andar con el barbijo, en la Provincia también, cada uno de los salteños sabe cómo cuidarse, ha tomado la responsabilidad. Es así que hay medidas que toma el COE que no las entiendo. Veinte días atrás se decide rebajar la dureza de la cuarentena y se autoriza que se puedan hacer reuniones familiares, con amigos, hasta diez personas, hasta ahí perfecto, aquí, en Guachipas, en todos lados, pero resulta que dice el COE, que es la Comisión que asesora al señor Gobernador, por eso la preocupación que tengo, y tengamos en cuenta que no circula virus, afortunadamente acá no hay

virus y todos nos cuidamos, pero dice que todas las reuniones son hasta las veinte horas, y me parece perfecto, pero después yo digo ¡caramba! ¿Cómo es el asunto? Que el virus ¿no era que no había? Vamos a suponer que hay virus, el virus sale a las ocho coma un segundo, o sea a partir de las veinte. Eso pensé hace un mes.

Resulta que el otro día, gracias a Dios, vuelven a ablandar la cuarentena, prácticamente no hay cuarentena en nuestra Provincia, eso ya es muy bueno, y resulta que ahora la gastronomía, las familias, los vecinos, todos pueden hacer sus reuniones hasta las veinticuatro horas. Y me vuelvo a preguntar, pero ¿por qué? El virus, que no hay, como si fuera un ánima, la mulánima, llega a partir de las veinticuatro, cero un segundo. ¿Cuál es el motivo, el razonamiento, el fundamento científico legal que el COE utiliza para determinar algo así? ¿No es desgastar la autoridad de tanta gente que ha puesto alma y vida para protegernos? Tengamos en cuenta una cosa, hoy no está el virus, pero yo no sé si mañana o dentro de dos meses aparece el virus y ataca, quiera Dios que no, en ese caso pues volveremos a la cuarentena más rigurosa y todo el mundo la hará de mejor agrado. Pero vuelvo a repetir ¿por qué a partir de las tres de la tarde no? ¿Por qué a partir de las veinte no? ¿Por qué a las cero horas ya no? ¿Cuál es el argumento? Soy una persona que me gusta usar el raciocinio, me gusta entender las cosas y no estoy entiendo esto. ¿No será que hay algún enanito fascista por allí escondido que le encanta esto de tener a las personas con sus libertades individuales constreñidas, acotadas? Porque otra explicación, verdaderamente, no le encuentro.

Ojalá que prontamente contesten esto y nos enteraremos cuál es el motivo, si está o no el bichito, por qué a partir de las ocho, por qué a partir de las dos, de las tres.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los dos proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

8

PEDIDO DE INFORME A COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO

Expte. N° 90-28.910/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de Interno de esta Cámara, requerir a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto a la localidad de Pichanal, lo siguiente:

- a) Nombre o denominación social y domicilio del órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de las obras para desagües de efluentes cloacales en los barrios Misión San Francisco, Vialidad, Medalla Milagrosa, Centro y otros;

- b) En su caso, si se encuentran aprobados los planos de obras para cloacas y si están actualizados;
- c) Situación actual de las obras realizadas en los referidos barrios, estado de ejecución física y/o certificación de las mismas;
- d) Estado general de las cámaras cloacales que se encuentran en la zona urbana y del vertido de los residuos cloacales;
- e) Estado actual de ejecución física y financiera de obra de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Pichanal;
- f) En su caso, para la concreción de las pertinentes obras, qué trámites se llevaron a cabo por ante la Compañía.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTES

Expte. Nº 90-28.913/20.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir al señor Ministro de Turismo y Deportes, informe en un plazo de 10 (diez) días:

- a) Medidas a tomar respecto a los constantes conflictos generados en Altos de San Isidro y El Divisadero del departamento Cafayate, entre sectores de la comunidad que realizan guiados turísticos.
- b) De la existencia de algún proyecto para la explotación turística en Altos de San Isidro y El Divisadero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

**PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**

Expte. N° 90-28.917/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de esta Cámara, requerir a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de cinco (5) días, informe:

- a) Nuevas superficies de bosques nativos mapeados a la fecha;
- b) Validación de bosques nativos por parte del Consejo Asesor de Ordenamiento Territorial;
- c) Estado de categorización de bosques nativos del Departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

**PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expte. N° 90-28.928/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al Ministerio de Infraestructura, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos. Trabajo y Justicia y la Empresa Aguas del Norte Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A informen, en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Empresa concesionada para la realización de la Planta Potabilizadora de Agua en el Municipio de Campo Santo Departamento de General Güemes anexando al presente Convenio o Contrato de Obra.
- b) Plano de la Obra Certificación de la misma que se realizó con los correspondientes pagos y si se ha de continuar con lo construido o se llevarán a cabo cambios o refacciones en muestra del material

expuesto acción al tiempo transcurrido y la muestra del material expuesto.

- c) Situación actual de la obra, responsables y si hubiere nuevos contratos sobre ella para la realización anexarlos.
- d) Contexto que se plantea ante lo ocurrido en la obra con los trabajadores por parte del Ministerio de Trabajo (antes de la pandemia con las negociaciones colectivas, convenios firmados y no cumplidos y audiencias no realizadas por situación de pandemia, pero sin respuesta a los trabajadores)
- e) Quién es el responsable de revisión de la obra en el estado que se encuentra y cuáles los pasos a seguir, en el caso de continuar la misma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: este proyecto de resolución se debe a que con muchísimo agrado los camposanteños van a tener una obra como es la planta potabilizadora de agua, y esta obra ubicada en el municipio de Campo Santo además de dar mucho trabajo a gente que realmente lo necesitaba y que tenía conocimiento de la misma, iba a brindar a Güemes, Campo Santo y también a El Bordo, un servicio más que importante, o sea que toda la comunidad del Departamento vio este inicio de obra con mucho agrado.

Sucedió que se concedió esta obra a la Empresa INCOVI S.R.L., la que, por cuestiones que no sabemos, comenzó la obra pero la dejó. No pagaba a la gente que trabajaba ahí y actuó el Ministerio de Trabajo haciendo diversas reuniones, acuerdos que no se cumplieron. Los trabajadores teniendo material en ese lugar continuaron trabajando, porque además de la necesidad y de las ganas de trabajar sabían que con esa obra ellos también se iban a ver beneficiados. ¿Y, qué es lo que pasa? Hace dos años que prácticamente no les resuelven el problema a estos trabajadores. Nosotros hicimos varias averiguaciones con los trabajadores, con los funcionarios, la Intendenta Josefina Pastrana de Campo Santo y los Diputados.

¿Qué es lo que la sociedad en su conjunto nos pide? Respuestas por parte de nosotros que somos sus representantes y por parte del gobierno, que es el que concedió la obra, y no sabemos qué pasó. En el expediente, más allá del fundamento, se adjuntan las fotos de cómo están las obras. Yo no soy ingeniero, pero creo que no hace falta ser ingeniero para darse cuenta de que los caños, los hierros, hoy por hoy van a tener que ser destruidos porque no sirven y seguramente vamos a tener que hacer algo que usted, señor Presidente, decía la otra vez, redeterminación de obra. Si la cámara puede mostrar aquí, estos son los trabajadores, estas son las obras. ¿Por qué sacamos las fotos? Porque a esta obra, lo que decía mi colega Durand Cornejo, la pagamos entre todos los salteños.

Agradezco al gobierno por la obra, pero tiene que controlar a la empresa cuando está realizando los trabajos. Con total dejadez, en plena época de

dengue, la Intendente Josefina Pastrana con todo su equipo tuvo que ir a desmalezar, a fumigar un predio de Aguas del Norte, y no es tarea de ella, pero lo hizo por la comunidad.

Miren ustedes, semerenda obra, bestial, y no tenemos respuesta. ¿De quiénes no tenemos respuesta? En primer lugar, la empresa desaparecida no da seña de vida. En segundo lugar, el Ministerio de Trabajo tiene que llamar a los trabajadores para darle una solución, porque los convenios no se cumplieron. Y en tercer lugar, la empresa Aguas del Norte tiene que demostrar de alguna manera que la obra que se había licitado tiene que llegar a un buen puerto. ¿Cuál es el buen puerto? En primer lugar, los trabajadores haciendo la obra, controlando que la obra se lleve a cabo como corresponde, para que esa obra cumpla el rol para lo cual fue iniciada.

Por eso, señor Presidente, que este pedido de informe llegue lo más rápido posible, pero que cuando lleguen los pedidos de informe los respondan, porque -un ejemplo, el Ministro de Seguridad Juan Manuel Pulleiro, a quien le agradezco, me respondió un pedido de informe- cuando este Senado, cualquier Senador, hace un pedido de informe es una de las tantas funciones que tenemos, pedir información para que después la comunidad sepa dos cosas, el trabajo de nosotros y la información requerida con la respuesta que uno necesita. Un caso muy particular, agradezco al Ministerio de Seguridad por la respuesta, más allá de que sea su función, pero hay que ser agradecido cuando corresponde.

A quien le llamo la atención desde este recinto y desde este curul, porque estoy sentado acá no por obra y gracia del Espíritu Santo ni porque pueda ser lindo, nada que ver, sino porque me votaron como a los veintidós restantes que están acá, es al Ministro de la Producción De los Ríos, porque no es que no responde a un legislador que fue elegido por la gente, no se equivoque, señor Ministro, le falta el respeto a todos los ciudadanos del departamento General Güemes, no solo a este Senador, a quien más le falta el respeto este Ministro es a los Intendentes y al Diputado Daniel Segura cuando le pedimos audiencia hace mucho y no nos responde. Se sabe y se entiende que es una persona como muchos de nosotros que está trabajando y que obviamente tiene una tarea bastante agitada con sesenta municipios, veintitrés senadores, sesenta diputados y demás, pero responder a este aparatito llamado celular, en el que uno puede mandar un mensaje de whatsapp o llamar. Tenemos gente que nos acompaña en el trabajo y son personas que trabajan, para eso el Gobernador nos paga a todos, para que trabajemos y cuando uno se toma el trabajo de ir a ese Ministerio y decirle a los secretarios que nos den audiencia, y que anotan en un papelito, porque no sé si tienen agenda, si no le podría obsequiar una al Ministro y al personal que trabaja ahí, tienen por mínima delicadeza que llamarnos y decirnos cuándo nos van a dar la audiencia o si no tienen ganas de darnos la audiencia. Es sencillo, básico, se llama educación, respeto.

Reitero, no nos equivoquemos, no es al cargo, es a la persona. A mí me enseñaron eso. Creo que a pocos días del 17 de junio y de recordar a un héroe tan importante como el General Martín Miguel de Güemes, diría que es hasta un insulto hacia ese héroe y hacia muchas personas llevar siempre un poncho

y no ser condescendiente con la tarea. No nos pongamos un poncho si no vamos a poner el trabajo al hombro.

Este Senador tiene muchísima paciencia, no suelen alisárseme los rulos, pero trato de cultivar la paciencia y a ese Ministerio, al que quiero mucho porque hay gente que realmente labura y muchísimo, fui muchas veces a pedir audiencia para que trabajemos juntos por los ex trabajadores del Ingenio, por los desocupados, a darle ideas para que trabajemos por todo el Departamento. Se hizo una reunión en el Parque Industrial. ¿Sabe lo que me dijo el Ministro? ¿Usted se puede imaginar? Que hay setenta empresas -yo trabajaba en el Parque Industrial, en La Francisca, me voy a poner de pie por La Francisca-, uso anteojos, pero no veo setenta empresas. A modo de risa, la gente que trabaja con el Ministro me dijo “Senador, hay setenta empresas”, entonces digo “un saludito para la Óptica Salas y para mi oculista, pero no las veo”, recorrí el Parque Industrial y no hay setenta empresas. Pero soy una persona y me puedo equivocar, entonces hice un pedido de informe, porque es mi función, en honor a dos cosas, al Parque Industrial y a una tarea sobre el río Mojotoro, 7 de mayo, diez días. Sabemos que hay mucho trabajo en cada Ministerio y demás, hasta la fecha ni un whatsapp, en medio de la tecnología, ni un mail, porque en todos mis proyectos dice el mail, también acepto si me pueden mandar al mail.

Nos pasan varias cosas en Güemes. Tenemos un Parque Industrial y no sabemos cuántas empresas hay, si los terrenos que están tienen dueño o no, si hay una intervención y cómo trabaja, porque tenemos a tres Intendentes a los que queremos que les den participación en el Parque Industrial, hay empresarios que seguramente deben querer hacer sus aportes. Básicamente necesitamos saber, no es una palabra rara, saber qué hay en el Parque Industrial, porque hay un destacamento en el Parque Industrial, y hay que cortar los yuyos, hay que ayudarlos, y ahí va el Senador también a cortar los yuyos, de paso.

Hay mucha gente que no tiene trabajo en Güemes y tranquilamente podríamos saber si en las empresas que están o en las que quieran venir pueda algún güemense, algún camposanteño, algún bordeño trabajar. Además, esas empresas tienen que tributar en algún lado. O sea ingresos para el municipio y también las empresas hacen responsabilidad social empresaria. Un saludo a ALIMAR que colabora mucho, y a La Francisca, a Sofía, que en medio de tanta dificultad de pandemia continúan ayudando. Seguramente, si hay empresarios que tienen ganas de comprar terrenos, podrán hacerlo para trabajar.

Por eso, señor Presidente, seguramente me debe estar escuchando el Ministro o alguien que le irá a decir, le digo que cuando haga una reunión tenga anotado el número del senador, de los diputados, los intendentes ¿y esto por qué? Porque nosotros, en Güemes, los intendentes, los diputados queremos trabajar en conjunto en pos de la comunidad y ayudando al gobierno. Me decía una profesora que más cabecitas piensan mejores resultados. Además, sé que el Ministerio tiene muchísimos funcionarios, muchísimas áreas, entonces soluciones entre todos podemos buscar.

Vuelvo a repetir, como ya lo dijimos en este lugar, el pedido de informe es un trabajo de nosotros, es una obligación de la persona a la que le

preguntamos. No me gusta, sinceramente, dedicarle tiempo a una persona que tiene que hacer su trabajo, simplemente que lo haga.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

**BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO Y 199 ANIVERSARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**

Expte. N° 90-28.929/2020.

Proyecto de Resolución

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el “Acto Conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Creador de la Bandera Argentina, General Manuel Belgrano”, a llevarse a cabo el día sábado 20 de junio del corriente año en las márgenes del Río Pasaje o Juramento del municipio General Güemes.

Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-28.930/2020.

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el “Acto del 199 Aniversario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”, a llevarse a cabo el día miércoles 17 de junio del corriente año en la plaza central del municipio General Güemes.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: agradezco a mis pares por la atención. Junio es muy particular para el departamento General Güemes ya que tenemos dos fechas importantes el 17 y el 20 de Junio.

El 20 de Junio, instituido como el “Día de la Bandera” por haber sido Belgrano quien la creó para identificarnos en todo el mundo, símbolo no muy tenido en cuenta por todos los argentinos más allá de los festejos deportivos, nos corresponde hoy valorizar en su justa medida a quien dio su vida por la independencia y libertad de nuestro país.

Manuel Belgrano fue un joven miembro de una de las familias más acomodadas de Buenos Aires, que bien pudo haber utilizado su título de Abogado obtenido en España para tener un buen pasar en Europa o para continuar con los negocios familiares en Buenos Aires, pero decidió ponerse a disposición del cambio de las injustas condiciones de vida.

Dio impulso así a las nuevas ideas para la industria y la economía en su tierra, la que por entonces estaba muy lejos de constituirse en una Nación. Lo hizo en medio de un régimen colonial que iba en exacto sentido a sus intenciones.

Ese enorme obstáculo, lejos de desanimarlo, pareció estimularlo a dejar cada año un plan de gobierno en sus Memorias del Consulado, algo que hoy nos serviría. Allí se ocupó de los temas que debería ocupar a un verdadero estadista: la agricultura, la ganadería, la situación de los campesinos, las vías de comunicación, las razas ovinas y bovinas más convenientes para nuestro campo, la introducción de nuevos cultivos, el fomento permanente de la industria y, sobre todo, de la educación, la que entendía como necesariamente gratuita y obligatoria en igualdad de condiciones para niños y niñas, hombres y mujeres.

Su lucha fue no solo la evidente de sus grandes victorias y derrotas militares, sino la cotidiana contra la incomprensión y la enemistad manifiesta que siempre le prodigaron los “poderosos”, los “partidarios de sí mismos”, como él los definía magníficamente.

Fue pionero de nuestro periodismo. Comprendió claramente la función pública, la función didáctica y transformadora de la prensa. Participó activamente en el Telégrafo Mercantil, el Semanario de Agricultura, Industria y Comercio y el Correo de Comercio.

Fue el único funcionario colonial que se negó a prestar juramento a su graciosa majestad durante las Invasiones Inglesas y partió a Montevideo a incorporarse a las tropas de Liniers que preparaban la Reconquista.

Tuvo un rol protagónico en las acciones político-militares que conducirán a la Revolución de Mayo, en las que tuvo el honor de presentarle al Virrey el ultimátum que decidiera su renuncia.

Como Vocal de la Primera Junta apoyará las ideas innovadoras de Mariano Moreno, pero deberá marchar hacia su primera misión imposible, al Paraguay, en el transcurso de la cual dictará el Reglamento para los Pueblos de las Misiones, uno de los documentos jurídicos más modernos y revolucionarios de nuestra historia en el que por primera vez quedan claramente explicitados y garantizados los derechos de los pueblos originarios, de lo que tanto hablan acá los colegas senadores.

Seguirán dentro de sus obras la instalación de las Baterías Independencia y Libertad en las costas del Paraná, y una de las más importantes acciones, la creación de la Escarapela y de nuestra Bandera, esta última rechazada en el Triunvirato en dos oportunidades, surgiendo como símbolo definitivo de la Patria el 13 de febrero de 1813.

Tuvo un papel protagónico fundamental en su durísima campaña en el Norte el glorioso Éxodo del pueblo jujeño y las victorias de Tucumán y Salta.

Los que exaltan la falta de conocimiento y de pericia militar de Belgrano, siempre admitida por él, prefieren destacar las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma.

En su Misión Diplomática a Londres, Belgrano no dejará de señalar los manejos turbios de Manuel de Sarratea y de responsabilizar a Rivadavia sobre el rumbo dado a las tratativas.

Planteó contra la opinión de los Doctores de Buenos Aires el proyecto de una monarquía constitucional al frente de la cual se imaginaba a un Inca. No alcanzaron los calificativos para denostarlo, mantuvo su posición con el apoyo de Güemes y de San Martín hasta las últimas circunstancias.

Tuvo que volver a hacerse cargo nuevamente del destrozado Ejército Auxiliar del Perú, más conocido como Ejército del Norte, y participar de la guerra civil.

Su salud completamente deteriorada lo obligó a retirarse en medio de enormes diferencias con el decadente Directorio.

Así, el 20 de junio de 1820 fallecía Manuel Joaquín José del Corazón de Jesús Belgrano.

La historia que durante mucho tiempo tuvo el monopolio de la formación de nuestros niños y jóvenes fue instalándose en la didáctica de la pobreza, haciendo gala del ejemplo para las futuras generaciones que implicaba la muerte de Belgrano en la más absoluta miseria.

Claro está que se omite decir que Belgrano nació rico y que invirtió todo su capital económico y humano en la revolución, que Belgrano no se resignó a morir pobre y que reclamó hasta los últimos días de su vida lo que le correspondía, los trece mil pesos de sus sueldos atrasados y que se destinarían a los fines establecidos, los cuarenta mil oro que había donado para la construcción de escuelas. Un verdadero ejemplo. La Asamblea del Año XIII había aprobado lo dispuesto por Belgrano y destinó a un fondo especial los cuarenta mil pesos fuertes, los que debían redituar un interés anual hasta que se construyeran las escuelas en Santiago del Estero, Jujuy, Tucumán y Tarija. Sin embargo, pasó el tiempo sin que nadie en el gobierno central mostrara intención de cumplir con este compromiso, y aquí cabe una larga historia en relación a eso, no sé si habrán pedido informe sobre eso.

Es importante que los argentinos conozcan y valoren a este hombre extraordinario y que las banderas de Belgrano, las que no solo se limitan a la creada en Santa Fe, sino la honestidad, la coherencia, la humildad llena de dignidad, flameen como él lo hubiera soñado.

El 13 de febrero y el 20 de junio los güemenses realizamos un acto en las márgenes del río Juramento. Este año -siempre lo organiza la Municipalidad y asisten las escuelas- el 20 de junio los niños de Cuarto Grado no van a hacer la Promesa en ese lugar por una cuestión protocolar, pero cada institución la va a realizar a través del sistema virtual.

Ojalá que este tiempo -les agradezco que me hayan escuchado y muy atento el señor Presidente porque sé que le gusta la historia-, nos sirva para reflexionar a todos sobre gente como Belgrano con los símbolos que nos dejó -si se sacara el Senador los auriculares podría obviamente escuchar mejor- pero a lo que voy y más profundo es que hay, gracias a Dios, muchas corrientes Belgranianas, muchos Institutos Belgranianos que trabajan en esto. A ellos mi agradecimiento y en nombre de este Cuerpo porque en cada uno de

los departamentos en otros tiempos hicieron capacitaciones y seguramente cuando pase este estado de pandemia, las van a poder seguir haciendo.

Nunca es larga la historia, hablamos en este recinto, que es la casa del pueblo, de muchísimas cosas, recordar la historia y recordar a héroes como él, como Güemes, que hicieron que hoy estemos acá, es importante.

Hoy que mis queridos colegas senadores me van a dejar prácticamente un buen tiempo en la sesión, voy a leer unas palabras del Profesor Víctor Hugo Díaz, de la Comisión del Bicentenario. Le dije al Profesor y al equipo que ustedes iban a estar muy contentos de escuchar sus palabras.

Vivimos en un enorme y hermoso país. La geografía nos muestra que desde el punto más austral del mundo hasta el límite norte en La Quiaca son cinco mil kilómetros lineales de extensión y desde la grandiosa Cordillera de Los Andes hasta el selvático litoral son dos mil setecientos los kilómetros de distancia que establecen los límites Oeste-Este, de este nuestro grandioso país.

Y allí, en un pequeño espacio de este enorme territorio, aquí, al Norte, en este valle rodeado de cerros, estamos nosotros, esta Salta.

Somos los herederos de una historia que nos legaron muchos hombres y mujeres en un tiempo pasado para que disfrutemos hoy, aquí, en este lugar, de estos paisajes, todas estas vivencias actuales que permiten que también hoy nosotros estemos escribiendo nuestra propia historia.

Conmemorando nuevamente este 17 de junio, recordamos con gran orgullo lo que fue Martín Miguel de Güemes, ese hombre devenido en prócer por su obra, junto a sus fieles y abnegados gauchos, valorando la historia que perdura y que perdurará por todo el sacrificio, la voluntad, el ideal de libertad, el amor a su gente y a su tierra, lo que hizo él, un hombre extraordinario, defensor de la Patria, de la libertad y de la independencia que costó tanto conseguir.

Güemes fue un caudillo federal, carismático, precoz por su rebeldía contra la injusticia y su espontáneo espíritu federal -como esta Cámara- por su defensa de los derechos de las provincias, en especial de la suya, de Salta. Se destacó también por predicar la justicia y por practicarla cuando gobernó la Provincia en favor de los campesinos, de los gauchos.

“Un caudillo era la multitud hecha símbolo y hecha la acción. Por su voz expresaba el pueblo; en sus ademanes gesticulaba el país. Era el caudillo porque sabía interpretar a los suyos; decía y hacía aquello deseado por la continuidad. Al frente de su montonera, el caudillo es la patria misma”.

La vida de Martín Miguel de Güemes y en especial su muerte son el resultado directo de las decisiones de la oligarquía comercial del puerto, aliada con las aristocracias provinciales, que persiguieron y finalmente destruyeron a todo aquel que atentara en contra de la conducción de los asuntos públicos y de la guerra contra España, protegiendo sus privilegios económicos y políticos cada vez que los sintió amenazados, incluso, aunque para conseguirlo tuviese que aliarse con el enemigo. Para pensarlo ¿no?

Güemes, por su patriotismo, que lo convirtió en hombre de extrema confianza de otro héroe como San Martín, por sus elevados designios, que siempre antepuso al beneficio personal, por provenir de una familia acomodada

y renunciar a los privilegios repartiendo tierra entre los pobres y gravando los productos importados para así proteger la industria de su provincia -tarea para la casa-, por sufrir ataques de ejércitos regulares desviados de su objetivo, de combatir contra las fuerzas realistas; por su sentido de la justicia social que lo recompensó con el amor y la lealtad de los sectores populares que lo veneraron más allá de su muerte, por esas razones, Güemes fue un héroe de la Patria y un gestor de nuestra independencia, más allá de que hayan tardado muchos años en nombrarlo como tal.

“Herido gravemente y sin perder la posición que llevaba, se reúne Güemes con el Teniente Coronel Don Emilio Mollinedo, el Capitán Rivadeneira y otros oficiales suyos como Moreyra, Murgallo, Yansi, y así con ellos Güemes sigue su marcha galopando abrazado al pescuezo de su caballo rumbo al cerro San Bernardo, cuya falda rodeada por la Quebrada del Robledo y torciendo hacia el sur, llega al alba a La Quesera. En la choza de unos aldeanos es socorrido con algún alimento y luego continúa hacia su campamento. Auxiliado por sus gauchos se interna en el bosque hasta donde es llevado luego el Doctor Antonio Castellanos requeridos sus auxilios médicos.”

“En su lecho de dolor encarga el mando de sus tropas al Coronel don Jorge Enrique Vidt, conversa con sus viejos camaradas y hasta recibe a los parlamentarios Olañeta que fueron a ofrecerle sus servicios médicos, garantías, honores y empleos, los que desechó indignado.”

Sabiendo que estaba herido, Olañeta ofreció interesada atención a este salteño -tenemos el orgullo de tener una pintura en este Senado-. El informe de José García a Luis Güemes registra los pormenores de esos intentos de negociación.

Voy a leer un pequeño relato porque es muy bueno. Dice: “Los parlamentarios llegaron hasta el fondo del bosque donde el famoso patriota yacía en su lecho de dolor, y en su presencia le expresaron su cometido, rogándole aceptar la proposición y pasando al centro de todos los recursos necesarios para su curación y garantía de su interesante vida. Pero Güemes nada quiso deber a los enemigos de su Patria, ni aún su propia vida. Señor Coronel -dijo Güemes al jefe que hacía de cabeza de la Comisión- diga usted a su general que le agradezco su atención pero no puedo aceptar sus ofrecimientos absolutamente”.

Los parlamentarios llegaron nuevamente a su lecho, Güemes escuchó con calma la proposición, y termina hasta incorporándose, levantó en alto la voz y con una marcial expresión exclamó dirigiéndose a su segundo en el Ejército. ¡Coronel Vidt! ¡Tome usted el mando de las tropas y marche inmediatamente a poner sitio a la ciudad, y no me descansa hasta no arrojar fuera de la Patria al enemigo!

Allí murió el 17 de junio de 1821 luego de diez días de sufrimiento, cuando solo tenía treinta y seis años de edad, a raíz de las hemorragias y de la infección provocada por su herida. Su deceso abortó las esperanzas de San Martín, falta de apoyo en Buenos Aires, de organizar un ejército que avanzara sobre Lima para someterla en una nueva operación articulada con sus tropas embarcadas.

Este era el escenario donde se escribió la historia de este prócer que defendía un ideal de libertad y justicia para su gente operando con sus gauchos en un territorio vasto y enorme desde la frontera sur de la actual República de Bolivia hasta el río Juramento.

Recordando otro aniversario de su desaparición física, nos deja una enseñanza -con tanta atención que prestaron seguramente tendrán esta idea-, el haber conservado siempre el ideal de libertad para lograr la independencia desde nuestro Norte escribiendo una historia que debemos valorar desde aquí, desde nuestra Salta, reivindicarla y hacerla cada día más historia. Salta es Argentina, Güemes es argentino y la Argentina necesita de muchos salteños para continuar siendo una nación.

Muchas gracias a todos los fortines que seguramente querrían haber honrado a nuestro héroe gaucho, como todos los años lo hacen.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

Señor Senador, voy a hacerle una aclaración. El señor Senador por Rosario de Lerma, Ingeniero Sergio Ramos, usa auriculares para escuchar la sesión porque tiene problemas auditivos. Se ha instalado un dispositivo especial para poder escuchar lo que usted nos ha brindado recién.

13

CLASES PRESENCIALES BAJO ESTRICTAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LAS ESCUELAS RURALES

Expte. N° 90-28.924/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para retomar las clases presenciales bajo estrictas medidas de prevención en las escuelas rurales del departamento de Anta, ya que los parajes del Departamento no cuentan con la tecnología necesaria para poder desarrollar actividades educativas.

Marcelo García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: dada la situación que vive sobre todo el Norte de la Provincia, Salta en particular, donde no hay circulación del virus COVID - 19 y teniendo en cuenta que el departamento de Anta que es una extensión bastante amplia que tiene gran similitud con lo que es el territorio de la provincia de Tucumán, y que de hecho hay muchas escuelas rurales en nuestro Departamento y la mayoría de los alumnos no tienen acceso a la tecnología, no tienen celulares, por lo que los docentes no pueden hacer las clases virtuales, no presenciales, con estos alumnos, justamente porque

carecen de estos elementos o sencillamente porque en esas escuelas rurales no hay señal de teléfono, solicito que se le haga llegar al COE la sugerencia, si se podría tomar como una prueba piloto, remarcando que no hay virus circulante en la Provincia ni en el departamento de Anta, que los docentes de esas escuelas rurales den clases presenciales, para que el gobierno luego pueda decidir, y de acuerdo a los resultados, que creemos van a ser buenos, continuar en el resto de los departamentos, donde también existen escuelas rurales, lo que sería muy beneficioso para estos niños porque ellos no empezaron las clases todavía, porque, reitero, no tienen acceso a la tecnología, no tienen celulares, no tienen señal y sería un gran paso hacia adelante para que los niños del departamento y de todos los departamentos de la Provincia no se atrasen, sobre todo en el Nivel Primario.

Que esto se eleve al COE de la Provincia, que tome nota nuestro representante, el Senador por el departamento San Martín, para que lo proponga y creo que con un gran análisis y por supuesto conociendo lo que es el departamento de Anta, por ahí podemos lograr que se inicie como prueba piloto en dos, tres, cinco o diez escuelas del departamento.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: pido un cuarto intermedio y si puede acercarse al Estrado el Presidente de la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido del señor Senador. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

- Es la hora 16 y 25.

- A la hora 16 y 35:

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a cómo quedó redactado el proyecto de resolución.

Sr. Secretario (Liverato).- Teniendo presente las instrucciones de los señores senadores, el proyecto quedaría redactado de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, analice la posibilidad de que se retomen las clases presenciales bajo estrictas medidas de prevención en las escuelas rurales de toda la Provincia, ya que en dichos parajes no cuentan con la tecnología necesaria para poder desarrollar las actividades educativas, asimismo instruir a los directivos escolares a mantener de manera permanente activas las señales de Wifi.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: ciertamente que es un proyecto extraordinario, tan extraordinario como que los niños que no están teniendo acceso a clases virtuales como otros de centros mayormente poblados vayan a poder volver a las clases presenciales. Ahora, discúlpeme, pero yo voy a tener que insistir en algo, usemos la cabeza, usemos el raciocinio ¿Por qué no están yendo a la escuela los chicos? ¿Dónde está el virus? O acaso quien gobierna la provincia de Salta es el COE. La verdad que esto ya está tomando ribetes insospechados. Cuál es el argumento para que en un poblado cualquiera de la Provincia, que hay cientos de escuelas, donde no hay ni remotamente un virus cerca, cuál es el justificativo científico, legal para que no haya clases. ¿Cuál es?

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: agradezco al Senador por Capital por el comentario con respecto a este proyecto de declaración de mi autoría, pero también siendo muy respetuoso de lo que él viene insistiendo hace varias sesiones con respecto a este tema, de dónde está el virus y por qué no hay clases, sería caer nuevamente en la discusión desde que se ha iniciado la cuarentena, que no hay virus circulante, también tengo mi opinión y si no hay virus una de las causas es por el aislamiento social que ha llevado adelante el Gobernador y toda la población de la provincia de Salta. Siendo precavidos, si no hay virus circulante en la Provincia, empecemos con las escuelas rurales, no es que se deba tomar esto como que vamos a poner a los niños en la primera línea de guerra contra este enemigo desconocido, sino justamente porque tenemos la seguridad de que no hay virus circulante es que queremos que nuestros niños no se atrasen, sobre todo puntualmente los alumnos de las escuelas rurales que no tienen acceso a la tecnología y no están teniendo hoy clases de ningún tipo.

Agradezco a los senadores que hicieron el agregado de que se solicite al COE de la Provincia que esto se pueda hacer en las escuelas rurales de todos los departamentos.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R).- Señor Presidente: con respecto al proyecto de volver a clases en las escuelas rurales es importante no descuidar un aspecto, que es que en muchas escuelas rurales cuentan con los comedores escolares, albergues, y seguramente va a requerir un análisis bastante exhaustivo para volver a hacerlo.

El COE está compuesto por distintos profesionales que toman la decisión, seguramente la más difícil, de poder decir se puede, no se puede o cuáles son los requerimientos, qué es lo que tenemos que prever para que realmente no haya contagio. Es cierto de que el virus no está circulando, pero tenemos que prevenir.

Pongo como ejemplo una escuelita de El Rodeo, que es una escuela rural, tiene comedor escolar, es de jornada completa, con albergue, y estamos

a la espera de tres niños de Neuquén que tienen que volver. Son cosas puntuales, pero hay que analizarlas. Y acá un rol muy importante tiene quien analiza, y es el COE. Debemos ser respetuosos. Quisiera que volvámos a clases, pero los que componen este organismo son profesionales.

Acompaño el pedido para que en la Provincia vuelvan las escuelas rurales, pero respetando las medidas de prevención determinadas por el organismo correspondiente, que es el que analiza cada situación de flexibilizar o volver a retomar las actividades.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: la verdad que la vuelta a clases es un tema muy particular por distintas razones. Hay escuelas rurales, como en el caso de mi Departamento, que no cuentan con personal de servicio y en esta situación que estamos viviendo de la pandemia del COVID-19 es urgente que desde el gobierno y desde el Ministerio de Educación se designe personal de servicio a fin de mantener la higiene y preservar la salud de los alumnos y de los docentes.

En muchas instituciones educativas es el docente quien realiza las tareas de limpieza de las aulas, de los sanitarios. Y en esto hay que tener mucho cuidado porque cada vez que un alumno hace uso de los sanitarios tiene que estar un personal de servicio para preservar la higiene de esas instalaciones.

¿Es importante la vuelta a clases? Sí es importante, y está muy bueno que así sea, porque los chicos lo necesitan, pero también tenemos que tener en cuenta esta situación.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: cada región de nuestra Provincia tiene su particularidad, en muchos lugares, por ejemplo la Quebrada del Toro, que es por la Ruta 51 de Campo Quijano a San Antonio de los Cobres, no está funcionando el colectivo que une Salta con San Antonio de los Cobres, puede pasar lo mismo en Seclantás y en varios lugares del interior profundo de nuestra Salta, no hay contacto con la gente, los chicos no están recibiendo ningún tipo de capacitación. También hay que hacer referencia a que esta pandemia sacó a la luz varios temas. Antes hablábamos de los bancos, que no cumplían una serie de situaciones. Hace poco el Gobierno Nacional a través del ENACOM, Ente Nacional de Comunicaciones, sacó un plan inclusivo que comprende los servicios de telefonía móvil y fija, internet, televisión paga, a valores de cien a doscientos pesos por mes hasta el 31 de agosto, pero no se ve en ningún lugar la publicidad de estas empresas, de todas las empresas telefónicas que se comprometieron y siempre tenemos que depender de alguien de arriba, de empresas privadas para que la gente pueda vivir mejor.

Acompaño el proyecto iniciativa del Senador por Anta y fundamentalmente, lo hablamos con varios senadores, que se dicte una resolución del Ministerio de Educación para que los directores de los colegios tengan activo wifi las veinticuatro horas y no bajo determinadas horas del día,

porque es la única forma de comunicación que tiene nuestra gente con el exterior.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara, Don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. Cornejo D'Andrea.- Señor Presidente: adhiero, indudablemente todos los senadores que estamos aquí presentes tenemos problemas que son muy parecidos, escuelas en zonas rurales y siempre hablamos de que la educación tiene que ser para todos igual y hay cuestiones como estas que no deben ser tratadas de la misma manera, porque no tiene las mismas posibilidades la gente del centro que la gente del interior, la gente de los parajes donde muchas veces la única forma de acceder a las comunicaciones es en las escuelas, donde los chicos son de los alrededores y por ahí no utilizan un transporte público. Y lo que decía el Senador Ampuero, que son medidas que hay que tomar, me parece que son medidas que han venido para quedarse quién sabe por cuánto tiempo, estas medidas de prevención o quizás formas de vivir y que hoy la gente del interior y en los parajes vemos a los chicos sin barbijo porque lo viven de otra manera, porque el virus es como que está lejos y ellos conviven en comunidades chicas.

Son los argumentos que se toman de este proyecto para que estemos apoyando y entendamos que los chicos del interior hoy no están teniendo las mismas posibilidades porque no tienen ningún tipo de acceso a la educación y el vínculo en muchos casos es la escuela, su único vínculo.

Es importante que se vaya trabajando en estos aspectos para que esta igualdad de la que hablamos en nuestro país, para que la educación realmente se cumpla, porque muchas veces las medidas se toman teniendo en cuenta Capital, Buenos Aires, pues acá creo que hay que tener una mirada también para nuestro interior y empezar a lograr que esos chicos no se atrasen, con respecto a cualquier chico en edad escolar en nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: el departamento Rivadavia tiene aproximadamente ciento veinte escuelas y de eso el 80 % están en zonas rurales con enormes problemas de conectividad, por lo tanto sería muy importante, tomando todos los recaudos. Sabemos de lo tremendo que es esta pandemia, aunque en el Norte, especialmente en Rivadavia, por suerte no tenemos casos, pero sí estamos rodeados, Formosa que no tiene, pero sí Chaco que limita con nuestro Departamento, con Paraguay, Bolivia, departamento General San Martín. Va a ser muy importante, por eso adhiero a este proyecto, pedimos que el Ministerio de Educación analice la posibilidad de que en zonas en donde esté garantizado, se lo haga.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: las escuelas rurales con régimen de verano están culminando su periodo lectivo, con esta incertidumbre, con esta

sensación, en especial para los chicos de séptimo grado, porque todos soñamos con terminar un ciclo, una etapa, esta etapa de la escuela primaria y en el caso del departamento La Poma no hay colegio secundario con régimen de verano, pero si lo hay en los otros departamentos, a los cuales también concurren pomeños. Esta sensación de no poder vivenciar la culminación de una etapa hace que el chico se encuentre con la incertidumbre, con la sensación de qué es lo que está terminando.

Nosotros como papás vemos que los conocimientos que se pueden tomar en forma virtual nunca van a ser los mismos. Hay cosas positivas, ya que los chicos están en las casas y a veces los papás estábamos alejados y esta cuarentena hizo que estemos más cerca de la familia, de los hijos, pero en esta etapa escolar los conocimientos seguramente nunca van a ser los mismos.

Vaya un saludo para todas las escuelas rurales que culminaron su ciclo lectivo en estos días, a los maestros, a los profesores el agradecimiento. Desde este Senado acompañaremos todas las tareas docentes, tanto del régimen de verano como del régimen normal que tenemos de marzo a diciembre.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: adhiero a este proyecto en su totalidad y sobre todo por la expresión y el deseo de los representantes de los distintos departamentos a través de sus senadores, muy preocupados por la educación de sus hijos, de su pueblo, de su comunidad. Seguramente con todas las precauciones del caso sabrá aconsejar el COE y que esto, cuando arranque, lleve tranquilidad a las familias.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, adhiero al proyecto del Senador García, a las modificaciones consensuadas con el resto de los senadores, pero también es bueno recordar que el COE provincial, en el cual dignamente está representado este Senado, y el gobierno de la Provincia ya habían dado indicaciones claras de que se estaba estudiando el regreso progresivo a clases. Es bueno decirlo porque pareciera que sería esta la primera iniciativa, y todos adherimos y queremos lo mismo.

En Iruya casi el 80% de nuestras escuelas está en zona rural, muchas de ellas con una cantidad de alumnos que permitirían cumplir con todas las normas sanitarias vigentes.

Por último, es bueno recordar y está bastante claro y lo suficientemente entendible para todos que la batalla contra el COVID-19 todavía no está ganada, que debemos seguir manteniendo algunas pautas o conductas que tienen que ver con la prevención y tenemos que entender que algunas medidas sanitarias y algunas otras acciones han venido para quedarse definitivamente en nuestras vidas.

Dicho esto, adelanto mi positivo a la iniciativa del Senador García, esperando lo más pronto posible la vuelta a clases para bien de nuestros niños.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: adhiero al proyecto del Senador García. En Molinos tenemos el 80% de escuelas que está en el interior de los pueblos y las distancias son muy grandes. El problema que ahí tendríamos es el tema transporte. El transporte que hace el servicio Salta-Cachi-Molinos por Seclantás-Luracatao, actualmente no está habilitado y no se sabe todavía cuándo van a liberar. Ese sería un problema para los chicos que tienen que recorrer grandes distancias, algunos van a la mañana, otros a la tarde, otros van de Luracatao a Seclantás a estudiar, también a Cachi, y si no tienen ese servicio sería un problema.

Coincido totalmente con el Senador García y con los senadores que me precedieron en la palabra. Fui maestro de escuela veintiséis años y sé que cuando el chico pierde tanto tiempo, como lo está perdiendo ahora, difícilmente se recupere. Espero que esto se solucione pronto. Sé que el Gobernador anunció que en agosto probablemente se reanuden las clases, y espero que así sea y podamos terminar el año, a lo mejor con algunas dificultades, pero no totalmente con problemas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: apoyo el proyecto que estamos tratando. Sin lugar a dudas, todos queremos que se retomen las clases, todos queremos volver a la normalidad. No voy a coincidir con el Senador Durand Cornejo en el sentido de que no tenemos que hacerle caso al COE o de que acá nada pasa, porque si acá nada pasa es gracias a distintas medidas que se tomaron oportunamente, pero no por eso tenemos que relajarnos, sino que tenemos que mantener las medidas. No nos olvidemos que a las escuelas rurales llegan docentes de otros lugares, y sobre todo en aquellos departamentos que están en zonas limítrofes llegan incluso docentes que pueden haber estado en países limítrofes. Nada nos asegura que hoy por nuestras fronteras no puedan pasar personas. Ojalá que no pueda pasar nadie, pero nadie nos garantiza eso.

Entonces, estamos hablando de la salud de nuestros niños, de la salud de los habitantes de distintos departamentos que viven en zonas remotas, y justamente por vivir en zonas remotas pueden estar expuestos, como decía recién, con aquellos países que son limítrofes.

Por eso creo que tenemos que seguir haciendo caso, para eso existe este COE que no está conformado por cualquiera, está conformado por personal de seguridad, de salud, especialistas en epidemiología, todos preocupados por tomar las mejores decisiones.

No significa que cada uno hagamos lo que queramos o lo que nos parezca, sino que todos trabajemos en conjunto. Ojalá que podamos volver nuevamente a la normalidad, pero estoy segura que esa normalidad no va a ser la misma que antes teníamos. Por eso hemos solicitado en este proyecto que se vea la posibilidad de poder volver a clases, de que nuestros niños en las escuelas rurales puedan acceder a clases y, por qué no, dentro de poco se vea la posibilidad de que todos los alumnos puedan volver a clases, porque hoy más que nunca nuestros niños quieren volver, cuando antes querían seguir de vacaciones, les puedo asegurar que ahora todos están desesperados por volver a clases.

Espero que se analice esta solicitud hecha por el Senado y pronto podamos tener novedades sobre todo para las escuelas rurales.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: hay que aclarar veinte veces, pero hay que aclarar las cosas para que no queden dudas de un sentido ni de otro, sobre todo en un tema tan importante.

Voy a reiterar, si este proyecto que estamos tratando depende de una cuestión de salud, ya le digo que no lo podemos aprobar, ya mismo se lo digo. Sería inviable, porque la salud es lo primero. Si yo apoyo este proyecto es porque claramente no hay un riesgo de salud.

Quiera Dios que no tengamos la posibilidad de tener el virus en nuestra Provincia, quién puede querer lo contrario, pero hoy no hay. Entonces, si hoy no hay y si no hay un justificativo médico que diga lo contrario, esto es posible. Y si esto es posible, no es posible que el COE que es un equipo multidisciplinario, pero todos empleados del Estado, no hay gente independiente al Estado, entiendo, porque tengo información, y en el proyecto anterior a este que aprobó este Cuerpo donde se solicita que se den y especifiquen los motivos para que los ciudadanos en Salta se tengan que reunir, fue primero hasta las veinte horas y ahora se amplió hasta las veinticuatro. Tengo entendido por miembros del COE que eso obedece estrictamente a cuestiones policiales, que nada tiene que ver un criterio médico, y si eso es un criterio policial desde ya le digo a quien quiera que eso es inadmisibles, porque que todos los salteños de motu proprio hagamos una cuarentena y con enorme sacrificio, sobre todo para la economía de nuestra Provincia, y ver la libertad de las personas alterada, no se puede admitir que por una cuestión policial, porque un jefe de policía determinado diga que no tienen dominio de las personas ¡y por qué tienen que tener dominio de las personas! Entonces claramente es una cuestión policial. Por eso hice el pedido de informe, y estoy esperando que la semana que viene pueda haber una respuesta a eso. Pero lo sé por miembros -insisto- que eso es una cuestión policial. Repito, para que no quede ninguna duda, si esto no fuese así, sería el primero en oponerme a que volvamos a la libertad total.

No se puede tener una actitud de tal envergadura. La libertad de las personas es sagrada, es sagrada para la Constitución, es sagrada en cuanto a los derechos humanos.

Sabe qué pasa, señor Presidente, que si seguimos así el día que, Dios no quiera, tengamos una situación de virus en nuestra Provincia, la gente no va a hacer caso. Ya la fábula del zagal mentiroso lo decía. Y con eso no se juega, el ciudadano salteño es respetuoso, todos obedecemos las normas, pero necesitamos que nos digan la verdad.

Hay algunos senadores que creen que lo que dice el COE es palabra definitiva. El COE es un organismo ad hoc y, lo repito, tiene que asesorar al Ejecutivo Provincial y el Ejecutivo es el que decide, no el COE.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con las modificaciones propuestas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

BENEPLÁCITO AL RECLAMO ARGENTINO DE SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR

Expte. N° 90-28.923/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su beneplácito a las iniciativas legislativas remitidas por parte del Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, relacionadas con el reclamo argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos circundantes, y la protección de los recursos naturales nacionales.

Walter Hernán Cruz - Carlos Nicolás Ampuero - Walter Joaquín Abán - Martín Felipe Arjona - María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: pasaron ciento noventa y dos años desde la instalación en las Islas Malvinas de una comandancia a cargo de Luis Vernet un 10 de junio 1829. De aquel tiempo a esta parte, no cesamos de trabajar en pos del imprescriptible reclamo de soberanía. La memoria de nuestros héroes así nos lo exige, y nos pone de cara al futuro.

En ese sentido siempre serán pocos todos los esfuerzos para honrar su memoria, pero no por ello debemos dejar de ocuparnos. En consecuencia, las iniciativas que ha anunciado el Poder Ejecutivo Nacional, que serán remitidas al Congreso de la Nación para su tratamiento y discusión, van de la mano con la inquebrantable voluntad de un pueblo que no cesará en el reclamo a sus derechos.

Consideramos que la creación de un Consejo Nacional Asesor de Políticas sobre Malvinas debe marcar el límite exterior de la plataforma continental más allá de las doscientas millas y elevar las sanciones a quienes practiquen la pesca ilegal en aguas argentinas son cuestiones que establecen políticas de Estado absolutamente necesarias. Con las mismas debemos continuar en la senda y fortalecer nuestra presencia soberana, la actividad económica y fortalecer la memoria de todos aquellos que dejaron la vida en defensa de los intereses, no solo del Estado Argentino sino del pueblo de nuestra querida Patria.

Es por ello que como representante de un pueblo que no olvida y honra a sus héroes, que fundamentalmente lucha por los justos e imprescriptibles reclamos de soberanía, consideramos fundamental expedirnos favorablemente para con estas tres iniciativas.

En vista de esto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

15

REGULARIZAR OBRAS DEL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. N° 90-28.925/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación, Trenes Argentinos Sociedad del Estado y/o los organismos que correspondan, las medidas necesarias a los efectos de que se regularice la situación de las obras en ejecución en el tramo entre la localidad de Nuestra Señora de Talavera del departamento Anta y la localidad de Pichanal del departamento Orán, por cuanto la falta de pago de las retribuciones y correspondiente certificación de los trabajos afectan los derechos y condiciones de los setecientos trabajadores del Ferrocarril General Belgrano.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE FERROVIARIO SOBRE RÍO COLORADO

Expte. N° 90-28.918/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, la reconstrucción del Puente Ferroviario sobre Río Colorado, ubicado en el departamento Orán, considerando una vía estratégica por su importancia logística, económica y de transporte de la producción de nuestra región del Norte salteño.

Dicha solicitud se manifiesta en la necesidad de reparar y reacondicionar en carácter de urgente la estructura del puente mencionado, ya que el mismo colapsó en diciembre del 2018 y que actualmente continúa inhabilitado, provocando un fuerte atraso en materia económica y de competitividad por la

falta de conectividad y transporte de la producción local del departamento norteño.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

REACTIVACIÓN DE OBRAS DEL PLAN BELGRANO

Expte. N° 90-28.922/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, la reactivación de las obras del Plan Belgrano, específicamente las destinadas a la renovación y ampliación del Belgrano Cargas y del Ramal C-14, pertenecientes a nuestra Provincia.

Dicha solicitud, se manifiesta en la necesidad de no paralizar el desarrollo productivo y social de Salta; ya que, sin la realización de las obras mencionadas nuestra Provincia seguirá sin lograr reparar la deuda histórica de devolverle el tren a Salta y lamentablemente quedarán desempleados más de quinientos trabajadores de nuestra Provincia.

El Belgrano Cargas permitirá un transporte con un menor costo logístico y un mayor volumen de cargas para mejorar el rendimiento de la salida de nuestra producción local.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: quiero hacer un poquito de historia sobre esta obra que se ha iniciado hace varios años.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, el proyecto suyo ya fue aprobado. Estamos tratando el proyecto del señor Senador Pailler. Como se trata del tema ferroviario, puede fundamentar su proyecto, ya que no estaba en ese momento.

Sen. García.- Le pido disculpas, señor Presidente, estaba afuera, en una nota.

El proyecto de declaración que presenté es el expediente 28.925. De todas maneras, si el Senador Pailler también ha presentado un proyecto similar, quiero recordarle que el tramo de la vía que se está construyendo es desde Talavera, que es el primer pueblo del departamento Anta y termina en Pichanal, departamento Orán.

Como es de público conocimiento están con riesgo de quedar sin trabajo quinientas personas directamente y de manera indirecta setecientas.

Quinientas que trabajan propiamente en las vías y otras doscientas personas que hacen marketing, que venden comida, que hacen transporte.

El Secretario de la UOCRA, señor Rubén Aguilar, nos manifestaba que estas empresas tienen atrasados los pagos desde Nación. Hablaba de alrededor de mil quinientos millones. Una obra del ferrocarril que tanto tiene que ver con nosotros los justicialistas, y tenemos hoy un gobierno nacional justicialista y un Gobernador que sabemos que por excelencia es un gran gestor, entonces queremos hacerle llegar al Gobernador la inquietud de estos trabajadores, que son la mayoría del departamento Anta, que pueda gestionar ante nuestro Presidente Alberto Fernández y se pueda hacer el desembolso para seguir trabajando. Estas familias están sufriendo, hicieron ollas populares. El ferrocarril trajo contención durante estos últimos seis u ocho años para nuestro Departamento y por eso la importancia de hacer el tendido de esta red del Ferrocarril Belgrano, que también le sirve a departamentos vecinos que son productores agropecuarios por excelencia y cómo abarata el costo de llevar estos productos hacia los puertos.

Señor Presidente, quiero que le hagamos llegar, en lo posible, al Ejecutivo Provincial esta situación, seguramente va a tener más sabiduría, más inteligencia y más llegada al gobierno nacional, que se reactiven estas obras y estas setecientas personas puedan seguir llevando el sustento diario a la mesa de sus casas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

JUZGADO FEDERAL, FISCALÍA DE PRIMERA INSTANCIA Y DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL EN ROSARIO DE LA FRONTERA

Expte. N° 90-28.927/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación, a fin de establecer un Juzgado Federal, una Fiscalía de Primera Instancia y una Defensoría Pública Oficial, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera y jurisdicción en los departamentos Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria, de la Provincia de Salta.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: los fundamentos de este proyecto de declaración los encontramos, primeramente, en la circunstancia de que seguramente la justicia a nivel federal va a ser objeto de reforma por el actual

gobierno nacional. En este marco es muy posible la creación de nuevos juzgados y nuevas estructuras de la justicia federal. Sabido es que la provincia de Salta cuenta con estructuras del Poder Judicial a nivel federal en su Capital, en el norte en las ciudades de Orán y Tartagal.

Pido a mis pares el acompañamiento para iniciar estas gestiones para que el Sur de la Provincia, con asiento en Rosario de la Frontera, pueda también contar con la Justicia a nivel federal, entendiendo que entre los beneficios que esto significaría, más allá de alivianar la carga de expedientes que tienen hoy los Juzgados Federales con asiento en Salta Capital, acercaríamos esta justicia a quienes se encuentran en el Sur de la Provincia, teniendo en cuenta, principalmente, que tenemos puestos de control de Gendarmería, como el puesto de El Naranjo con asiento sobre la Ruta 9/34, con una actividad realmente destacada en lo que tiene que ver con contrabando, también con delitos vinculados al narcotráfico. También hay otras ramas y podrían realmente verse beneficiados los pobladores del Sur de la Provincia, como son las cuestiones previsionales.

Estos son los motivos que nos llevan a iniciar este tipo de gestiones. Por eso pido a mis pares el acompañamiento.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

OBRAS PARA EL DEPARTAMENTO MOLINOS

Expte. N° 90-28.919/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial por el área que corresponda, agilice la culminación del SUM de Colomé, en la localidad de Molinos, departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán - Fabio López

Expte. N° 90-28.920/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que realicen las tareas de reparación y mantenimiento de caminos y rutas provinciales y nacionales de las localidades de Seclantás y Molinos, ambas del departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán - Fabio López

Expte. N° 90-28.921/2020.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por el área que corresponda, disponga la construcción de red cloacal para las localidades de El Monte y La Puerta, del departamento Molinos.

Walter Joaquín Abán - Fabio López

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Molinos.

Sen. Abán.- Señor Presidente: en cuanto al proyecto sobre el tema de un SUM en la localidad de Colomé, municipio de Molinos, debo informar que el año pasado, más o menos en el mes de agosto, setiembre, se firmó un convenio, ya se depositó la primera partida para inicio de la obra y ha quedado ahí paralizada, no sabemos por qué motivo. Según el Intendente de Molinos dice que no fue girado el saldo porque los dueños de la empresa Colomé quieren ampliar, que sea más grande, hacer un complejo deportivo para uso de la gente, de los chicos de la escuela y del colegio.

El tema de las rutas provinciales. En el mes de marzo cuando ya es imposible que llueva, que haya tormentas, este año a última hora llovió y los caminos están un desastre, sobre todo de Tin Tin a Colte, también la ruta de Luracatao está prácticamente intransitable en la parte de la Laguna de Brealito. Por eso estamos pidiendo que Vialidad trate de refaccionar, de realizar las tareas de mantenimiento, sacar todo lo que ha quedado ahí por las crecientes.

En cuanto a la construcción de una red cloacal, debo informar que en el paraje La Puerta, en Luracatao, ya se hicieron las cámaras para la red cloacal, solamente faltarían las cañerías y las conexiones domiciliarias. Es un pueblito que está creciendo día a día, son ochocientos habitantes. Se están haciendo gestiones por medio del Ministerio de Obras Públicas para la provisión de los materiales que faltan para que esa obra se termine y se dé solución al problema de la falta de cloacas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los tres proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

20

**COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO INTEGRAL DE REGULACIÓN DEL
ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA**

Expte. N° 90-28.904/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Crear en los términos del artículo 48 del Reglamento de esta Cámara, la Comisión Especial para el estudio integral de la regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca en estado natural.

Art. 2°.- La Comisión estará integrada por cinco (5) senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente Resolución.

Art. 3°.- Compete a la Comisión Especial para el estudio integral de la Regulación del Abastecimiento y Comercialización de la hoja de Coca en estado natural, dictaminar:

1. Sobre todo proyecto atinente a la reglamentación del Abastecimiento y Comercialización de la hoja de coca en estado natural y en general todo pronunciamiento que conduzca a una solución definitiva del tema en estudio.
2. Propiciar por la vía institucional que corresponda una relación con las demás provincias interesadas en el tema y con la Nación en cuanto resulte de su competencia.
3. Estudiar toda situación o propuesta capaz de legislar adecuadamente sobre la materia.
4. Instar la interacción y colaboración con organismos provinciales y nacionales con incumbencia en el tema.

Art. 4°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Roberto Vásquez Gareca - Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: como ya se dio lectura, el proyecto tiene por objeto constituir esta Comisión Especial para dar pronta resolución y dictamen a dos leyes presentadas oportunamente por el Senador Arjona por Los Andes y el Senador Durand Cornejo de Capital, ambos concernientes a la problemática suscitada por el consumo, distribución y comercialización de hojas de coca.

El proyecto habla de una Comisión Especial integrada por cinco senadores. No es la idea que sea el máximo, sino más bien el número mínimo, pensando en que varios senadores acá en el recinto manifestaron su intención de opinar, aportar ideas y soluciones a esta problemática.

La semana que viene, en vistas del feriado provincial, no habrá reuniones de comisiones pero estaremos citando para la próxima a los distintos Presidentes de las Comisiones pertinentes a esta temática, para que nos reunamos, como decía, para avanzar en el dictamen de estos proyectos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

21

**ASISTENCIA FINANCIERA Y LÍNEAS DE CRÉDITO BLANDAS PARA
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE GUACHIPAS**

Expte. N° 90-28.901/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, gestione por ante los organismos crediticios estatales y las entidades bancarias, asistencia financiera y líneas de crédito blandas para los pequeños productores de la economía informal residentes en el departamento Guachipas.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: en el marco de la pandemia generada por el COVID-19, se advierten los efectos negativos para la economía en todos los estamentos.

No obstante, el sector más castigado es el de la economía informal, que no puede acceder a créditos o soluciones de organismos y bancos en los que prima la exigencia de requisitos vinculados con registración impositiva y acreditaciones de baja de recaudación en términos formales.

El pastajero, el pequeño productor agrícola de Guachipas se ha visto impedido de alcanzar los beneficios propuestos por el señor Presidente de la Nación, porque nunca han blanqueado su actividad por idiosincrasia o falta de asesoramiento o medios.

Ninguno de ellos tiene espíritu evasor, sino que ha nacido y fue criado con las limitaciones de la distancia y la falta de instrucción en materia contable o financiera. Solamente los gobierna el espíritu del trabajo de sol a sol.

Se pretende, entonces, que se visibilice su problemática y que en la medida de lo posible el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable proceda a gestionar asistencia financiera para estas personas que, tras la crisis, hoy carecen de medios para afrontar necesidades básicas.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito cuarto intermedio.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de la señora Senadora. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 36.

- A la hora 16 y 38:

Sr. Presidente (Marocco).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hemos consensuado con el autor del proyecto, que lo solicitado, relacionado con una ayuda económica a pequeños productores, se haga extensivo a toda la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Con la aceptación del autor del proyecto, se va a leer por Secretaría cómo queda redactado en forma definitiva el proyecto.

Sr. Secretario (López Mirau).- Que vería con agrado que el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, gestione por ante los organismos crediticios estatales y las entidades bancarias, asistencia financiera y líneas de crédito blandas para los pequeños productores de la economía informal en todos los Departamentos de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con las modificaciones propuestas y aceptadas por el autor. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

22

PROVISIÓN DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS E INSTALACIONES INTERNAS EN ESCUELAS RURALES

Expte. N° 28.902/2020.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, concluya el procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 05/19, la que permitirá por intermedio del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) la provisión de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en doscientas sesenta Escuelas Rurales de la provincia de Salta.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: el presente proyecto surge de la necesidad de obtener la firma de adjudicación del proceso licitatorio que beneficiará a establecimientos educativos de nuestra Provincia. A la fecha, la falta de designación de un funcionario impide que pueda culminarse la secuencia de contratación pública.

La inversión se aproxima a los doce millones de dólares y permitirá la colocación de equipos nuevos en todas las escuelas, con una potencia cuatro veces mayor a la actual. A su vez, los equipos que se retirarán podrían ser reutilizados en los municipios para proyectos productivos.

La provincia de Salta ha suscripto convenio de participación en el PERMER, en agosto de 2001, y firmó con la empresa distribuidora del servicio eléctrico ESED S.A., la incorporación de las condiciones específicas del PERMER, al contrato de concesión existente.

En Salta, la Autoridad de Aplicación del PERMER, es el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Según información oficial la implementación física del PERMER en la Provincia, comenzó con la provisión del servicio eléctrico a ciento setenta y ocho escuelas en octubre de 2003.

Las actividades también estuvieron orientadas a la provisión e instalación del sistema fotovoltaico en establecimientos de servicios públicos, tales como puestos sanitarios, de la Policía y de Gendarmería Nacional, seccionales de parques nacionales, iglesias y escuelas. También se efectuó la repotenciación de escuelas y puestos sanitarios que ya contaban con sistemas instalados, con el fin de mejorar la prestación del servicio. La adquisición e instalación de los sistemas de generación se efectuó mediante la licitación pública internacional en febrero de 2005.

En otra etapa se implementó el abastecimiento eléctrico a pequeñas comunidades rurales aisladas a través de la instalación de sistemas de suministro descentralizados consistentes en la construcción de pequeñas mini redes híbridas y distribución en media y baja tensión.

El beneficio de esta modalidad de provisión de energía alternativa alcanzó a viviendas rurales aisladas a través de sistemas fotovoltaicos. La adquisición e instalación de los sistemas de generación se efectuó mediante licitaciones públicas internacionales llevadas a cabo en forma centralizada por el PERMER, en el transcurso del 2010.

El presente proyecto aporta en el marco de gestiones que realizan el señor Gobernador de la Provincia, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

23

ADHESIÓN AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 02/20

Expte. N° 90-28.531/2020. ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Manuel Pailler, por el cual adhiere la provincia de Salta al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 02/20, que declara al Año 2020 como el “Año del General Manuel Belgrano”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Sala de la Comisión, 3 de junio de 2020.

Sergio Oscar Ramos - Dani Raúl Nolasco - Walter Hernán Cruz - Alfredo Francisco Sanguino - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto de ley propone la adhesión de la Provincia de Salta a todas las disposiciones que establece el Decreto N° 02/2020, que declara al año 2020 como el “Año del General Manuel Belgrano”, ya que en este año se cumplen doscientos cincuenta años de su nacimiento y el próximo día 20 del corriente mes se van a cumplir doscientos años de su muerte.

Sabemos la destacada actuación pública que tuvo el General Manuel Belgrano, siendo una de las figuras fundamentales en el proceso que condujo a la Independencia de nuestro País, en el marco de las luchas por la emancipación.

No me voy a extender porque ya lo ha hecho el Senador por Güemes, de todo lo que fue la historia de vida de Manuel Belgrano. Simplemente quiero decirles que siempre llevó en lo más alto su austeridad y su honradez. Sacrificó sus propios intereses en pos de las necesidades de la Patria.

Es por eso que este proyecto pide adherir al artículo 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, donde dice que invita a las provincias para que el año 2020 sea el Año del General Manuel Belgrano.

Por lo que les pido a los señores senadores la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

24

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 7

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: solicito que al tratarse los expedientes, se lo haga por número, ya que cada uno de los senadores tenemos en mano el boletín del Orden del Día.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

Proyectos de Declaración con dictamen de Comisión ²

24.1

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-28.780/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin que se ejecute la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4269, del paraje San José del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

24.2

Expte. N° 90-28.781/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitren los medios necesarios a fin que se ejecute la construcción de un nuevo edificio, incluido el nivel inicial, para la Escuela Primaria N° 4505 "República del Paraguay", municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

24.3

Expte. N° 90-28.786/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red cloacal en la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes.

24.4

Expte. N° 90-28.788/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la Red de Gas Natural en las localidades de Cobos, Betania y Campo Santo, departamento de General Güemes.

24.5

Expte. N° 90-28.789/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la terminación de la Red de Gas Natural en sectores que quedaron sin las conexiones a la red troncal y/o domiciliarias, en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

24.6

Expte. N° 90-28.790/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo

² *Texto de las Declaraciones publicado en Apéndice*

Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la Red Cloacal, en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

24.7

Expte. Nº 90-28.792/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la Red Cloacal en diversos sectores de la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

24.8

Expte. Nº 90-28.793/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la terminación de la Red de Gas Natural en sectores que quedaron sin las conexiones a la red troncal y/o domiciliaria, en la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

24.9

Expte. Nº 90-28.797/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de un pozo para la provisión de agua potable a la comunidad de Zolazutti, departamento Orán.

24.10

Expte. Nº 90-28.800/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, la Obra de Instalación y Funcionamiento del Sistema de Cámaras de Seguridad, en la localidad de Chimpa, ubicado a 13 km de Cafayate, departamento del mismo nombre.

24.11

Expte. Nº 90-28.801/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, la obra de Red de Cloacas para La Banda de Arriba, en Cafayate, departamento del mismo nombre.

24.12

Expte. Nº 90-28.802/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la concreción de la obra de "Impulsión de Agua Potable desde el pozo de captación construido en el sector", para abastecer de agua potable a la zona alta de La Banda de Arriba del departamento de Cafayate.

24.13

Expte. Nº 90-28.803/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura realice las tramitaciones necesarias a fines de concretar el armado de una "Mesa de Trabajo" con las autoridades involucradas, para proyectar

soluciones a las problemáticas constantes que causa la Cuenca del Río Chuscha y Lorohuasi del departamento de Cafayate.

24.14

Expte. N° 90-28.804/2020. Del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura realice las refacciones en las instalaciones del centro de salud de la localidad de Tolombón del departamento Cafayate.

24.15

Expte. N° 90-28.811/2020. Del señor Senador Martín Felipe Arjona, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, la obra de construcción y refacción, incluido su equipamiento, del Centro de Salud de Salar de Pocitos, departamento de los Andes.

24.16

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-28.826/2020. De los señores Senador Mashur Lapad, viendo con agrado, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se disponga a partir del ciclo lectivo 2021 la creación e implementación de un anexo del Instituto de Educación Superior N° 6050, en la localidad de Alto La Sierra, departamento Rivadavia, para facilitar la accesibilidad al nivel de educación superior a la comunidad del Chaco Salteño.

24.17

Expte. N° 90-28.842/2020. De los señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se actualice la oferta de formación profesional; desarrollo de habilidades en oficios; y formación tecnológica de adolescentes, jóvenes, y adultos, teniendo en consideración la proyección de la demanda social, productiva y laboral del departamento Cafayate.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

25

DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA

DRA. ADRIANA MARÍA RODRÍGUEZ FARALDO

Expte. N° 90-28.551/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego de Acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo, DNI N° 12.553.519,

en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2020.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Sergio Rodrigo Saldaño - Marcelo Durval García - Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la miembro informante.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: corresponde tratar el pliego remitido por el Ejecutivo, en conformidad con lo establecido por la Constitución Nacional, de la Doctora Adriana María Rodríguez Faraldo.

Considerando los aspectos formales, en primer lugar podemos decir que se ha dado cumplimiento con todo lo dispuesto en los Decretos 617, 388/19, en el sentido de mandar al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia este expediente, a los fines de que se hagan las observaciones, si alguno consideraba pertinente.

Se han cumplido todos los pasos exigidos por la normativa vigente para llegar a un dictamen, pero además del aspecto formal, corresponde ver también los antecedentes profesionales de la Doctora Rodríguez Faraldo. Debemos decir que es extensísimo el currículum, así que vamos a hacer mención de los aspectos más sobresalientes.

La Doctora Rodríguez Faraldo es Master en Derecho Administrativo. Se ha capacitado a lo largo de toda su trayectoria a través de cursos, seminarios, jornadas, en todas las ramas del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional, Público y Privado, Derecho Penal. Ha mostrado una amplia capacitación a través de toda su vida, prácticamente.

También tiene una extensa carrera como docente. Ha sido profesora en la Universidad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Salta, dando la cátedra de Derecho Administrativo, Jefa de Trabajos Prácticos. Ha impartido clases de Derecho Minero, Derecho Internacional Público. Ha dictado clases en la Escuela de la Abogacía, solo por mencionar algunas de la gran cantidad de clases que ha dictado la Doctora Rodríguez Faraldo.

Dentro del Poder Judicial se desempeñó como Prosecretaria del Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaria Letrada de la Corte de Justicia, Secretaria de la Cámara Civil, Jueza de la Cámara Civil y Comercial de Salta.

Sin lugar a dudas, la Doctora Rodríguez Faraldo ha recorrido todos los cargos, prácticamente, del Poder Judicial. Conoce acabadamente lo que es la actividad judicial. Pero antes de ingresar al Poder Judicial, también actuó como abogada litigante. Conoce lo que es, como decimos los abogados, caminar los pasillos, conoce lo que es litigar, conoce lo que se vive de un lado del mostrador, por así decir, como dicen los abogados, y del otro lado.

Además de ello, debemos destacar que ha sido Secretaria General en la Escuela de la Magistratura, ha sido miembro integrante del Tribunal Electoral, miembro del Consejo de la Magistratura, representante de la Corte en la Mesa de Diálogo sobre Violencia Familiar, miembro en distintos organismos y en distintas actividades que la Justicia le ha requerido.

He expuesto hasta acá, alguno de los antecedentes académicos y del desempeño profesional de la Doctora Rodríguez Faraldo, los que se encuentran acreditados y obran en su legajo, lo que no nos da dudas en cuanto a su capacidad para ejercer el cargo para el que ha sido propuesta.

La Comisión de Justicia tiene también una entrevista que le realiza a quienes son postulados para juez, para analizar los elementos subjetivos, las vivencias, las características personales que tiene cada uno de los abogados propuestos. En este sentido, cuando hemos realizado la entrevista a la Doctora Rodríguez Faraldo nos ha demostrado que desde el primer escalafón que ocupó en el ámbito judicial hasta el último, hace solo algunos pocos años, realmente ha desempeñado su tarea con total vocación, con total compromiso, con total seriedad e idoneidad, que es lo que nosotros buscamos en nuestros jueces.

Formar parte de la Corte de Justicia, creo que es el más alto honor al que puede aspirar un abogado, y la Doctora Rodríguez Faraldo no solo tiene una sólida formación profesional, que nadie puede discutir después de ver su currículum, sino que es una persona que tiene un conocimiento acabado de lo que es administrar justicia y tiene además un compromiso innegable con la justicia y con los justiciables. Eso es lo que queremos nosotros. Hombres y mujeres comprometidos en la administración de justicia, hombres y mujeres que sepan que detrás de cada expediente hay una persona, hay una familia que espera justicia. Hombres y mujeres que sepan que la justicia tiene que ser rápida, que la justicia tardía muchas veces deja de ser justicia. Esos son los valores que hemos encontrado en la Doctora Rodríguez Faraldo y son los que ha demostrado durante su vasta carrera profesional.

Es por eso que si meritamos toda la historia de la Doctora, ha tenido una conducta profesional y una formación intachable que la ha acompañado con distintos valores en el desarrollo de su profesión.

Hoy es propuesta para cubrir el cargo de mayor honor de nuestra Justicia, y después de haber analizado toda su formación, todos sus antecedentes laborales y toda su capacidad tenemos que concluir desde la Comisión de Justicia que es necesario prestar el acuerdo a este pliego. Por eso, solicito a mis pares la aprobación del mismo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. La aprobación es por unanimidad de los miembros presentes. Se harán las comunicaciones correspondientes.

26

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA
DRA. MARÍA ALEJANDRA GAUFFÍN**

Expte. N° 90-28.550/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones ha considerado el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación de la Dra. María Alejandra Gauffín, DNI N° 20.549.440, en el cargo

de Juez de la Corte de Justicia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2020.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Alberto Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

Sen. Soto.- Señor Presidente: en este caso vamos a considerar el pliego de la Doctora María Alejandra Gauffín de Macedo, propuesta por el señor Gobernador como Juez de la Corte de Justicia de Salta.

Siguiendo el hilo de la exposición que realizaba la Senadora por La Caldera en el caso del pliego anterior, vamos a comenzar destacando en primer lugar el tema de los aspectos formales, informando que se ha dado cumplimiento a todos los procedimientos participativos que abre el Ministerio de Gobierno, dispuesto por los Decretos 617/2008 y 388/2019. Se ha dado la posibilidad a la ciudadanía de formular adhesiones u objeciones y luego de vencido ese plazo se ha remitido el expediente a esta Cámara y fue oportunamente a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

Entre los antecedentes que podemos mencionar de la Doctora Gauffin se debe destacar que la misma, antes de recibirse como Abogada, trabajó como empleada administrativa en el Poder Judicial, más precisamente en la Fiscalía Penal N° 4. Luego de ello, habiendo obtenido el título de Abogada, ejerció la profesión por un periodo de cinco años y a posterior ocupó distintos cargos en la Justicia, entre los cuales podemos mencionar, a título de ejemplo, Prosecretaria Letrada del Juzgado Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Prosecretaria Letrada del Tribunal Electoral, Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria Letrada de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

Tiene antecedentes en la docencia como Ayudante de la Cátedra de Contratos en la UCASAL; funcionaria responsable en el marco del Régimen General de Pasantías para estudiantes universitarios de la Corte de Justicia de Salta; disertante en la Escuela del Ministerio Público de Salta; ha participado en el Posgrado de Formación Básica de Mediación.

Podemos hablar de distintas publicaciones “La Reforma del Código Procesal, Civil y Comercial”, “Bien de Familia y Derecho a la Vivienda”, entre otros antecedentes con que cuenta la Doctora Gauffín de Macedo.

Como lo decía la Senadora preopinante, cabe destacar que en la entrevista que se realizó con la participación no solamente de los senadores miembros de la Comisión de Justicia, sino con otros senadores, tuvimos la oportunidad de ver y darnos cuenta del compromiso de la Doctora Gauffín, no solamente a lo largo de toda su carrera como profesional o como funcionaria judicial, sino también el ímpetu, la voluntad, el conocimiento y las ganas de trabajar codo a codo, incluso con esta Cámara de Senadores y con otros estamentos del Estado, con un solo objetivo, que es mejorar el servicio de justicia a los ciudadanos de esta Provincia.

No cabe la menor duda que ese compromiso que ha expresado en oportunidad de realizarle la entrevista y en la que cada uno de los senadores

tuvo la oportunidad de plantear distintas cuestiones en aras de mejorar nuestra justicia en la Provincia, se va a ver plasmado una vez que dé inicio al ejercicio en el cargo para el cual ha sido propuesta.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento y que aprueben el dictamen de Comisión.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente: en el día de hoy, no tengo dudas, se está dando en este Senado un paso muy importante y trascendente para el futuro de nuestra Provincia, se están incorporando tres nuevos Jueces al Máximo Tribunal de Justicia. Uno de ellos para cubrir una vacante producida por retiro por jubilación de uno de sus antiguos integrantes y dos por miembros que van a estar ocupando los lugares creados por iniciativa del Ejecutivo Provincial, a través de un proyecto por el cual se ha ampliado la Corte de Justicia llevando la cantidad de sus integrantes de siete a nueve miembros.

En este sentido, en las distintas entrevistas que mantuvimos hoy con las personas propuestas por el Ejecutivo Provincial, hemos coincidido en muchas de las falencias, carencias, necesidades para mejorar el actual servicio de justicia de la provincia de Salta. Un servicio que sin dudas necesitamos que sea más accesible a cada uno de los salteños.

Para poder realmente hablar de justicia, este servicio tiene que estar al alcance de todos los habitantes de nuestra querida Provincia. Para hablar de justicia tenemos que tener un especial cuidado en la víctima de delitos para cuando entra en el sistema judicial no caiga en una re victimización, salvaguardando sus derechos, creando las instituciones, los mecanismos, contando con los profesionales idóneos que le deben el debido respeto. Para hablar de justicia -valga la redundancia- también la solución que se dé a cada uno de los conflictos que sea sometido a la misma debe ser justa. Y cuando hablamos de una solución justa no nos referimos tan solo a la solución de fondo del conflicto, sino también a lo procedimental y a la velocidad con la que estos conflictos deben ser resueltos, que sin duda ahí tenemos una gran materia pendiente, en lo que hace a la rapidez de resolución de los litigios. De esta manera podríamos estar hablando de una verdadera reposición del orden jurídico.

Quiero también reflexionar en lo delicado del momento, en lo delicado de las instituciones, en la sensibilidad social imperante en nuestra comunidad, en nuestra sociedad, y también en todo el mundo. En nuestra sociedad podemos decir que estamos con un tejido social realmente frágil por distintos motivos, por motivos económicos, por motivos que tienen que ver, inclusive, con una crisis de valores. También la pandemia que estamos atravesando hace que nuestro tejido social se encuentre en una crisis. Y sin dudas que desde hace tiempo se viene clamando por una mayor justicia o se viene reclamando y protestando por lo que muchos vemos como una falta de justicia en determinadas situaciones claves.

En este sentido quisiera reflexionar que en estos días, inclusive una de las democracias más consolidadas, muchas veces puesta como ejemplo, ha tambaleado ante una situación puntual que se ha dado ante el homicidio de

una persona llamada George Floyd en los Estados Unidos. Un homicidio en donde se ha juntado una serie de factores, por un lado la brutalidad de la fuerza pública, de la fuerza del Estado, por otro lado la percepción por parte de esa sociedad de una ausencia de respuesta rápida de la justicia y, sin duda, la falta de sensibilidad de sus líderes políticos.

Todo esto nos tiene que servir como ejemplo para hacer un uso responsable de nuestro poder, de nuestras facultades que ejercemos desde esta Cámara. Tenemos que realmente saber interpretar la realidad de nuestra comunidad, de nuestra sociedad, ser responsables en las decisiones que tomamos.

Estamos poniendo muchísimas de nuestras esperanzas, de nuestras expectativas en estas tres personas, que seguramente se van a estar incorporando al máximo Tribunal de Justicia de nuestra Provincia. Desde allí van a tener una profunda responsabilidad, tremenda responsabilidad, ya que se ha considerado que esta es la solución para resolver problemas profundos que tenemos los salteños. Ojalá que estas personas tengan la sensibilidad suficiente para ocuparse y desde esta responsabilidad que se les está dando en este poder que seguramente van a tener que administrar para poder llegar desde allí a los salteños que viven en el interior más profundo, para permitirles que tengan acceso a la justicia, igualdad de oportunidades para darle una resolución justa a sus conflictos.

Ojalá que estos tres salteños que se han perfeccionado, que han estudiado Derecho, que hoy pueden acceder a este lugar, sepan y tengan la sabiduría desde ese lugar de poder mejorar y hacer una Salta más justa, protegiendo, dictando resoluciones ejemplificadoras que protejan a las mujeres, a los sectores minoritarios, a los sectores más débiles de nuestra comunidad. Ojalá que también tengan el tiempo, la dedicación, la sabiduría para acompañar a los salteños que muchas veces son víctimas de delitos, de accionares injustos, y sepan llevar resoluciones justas a estas situaciones.

Espero que las entrevistas que hemos mantenido en el día de hoy sirvan para que los nuevos integrantes de este Poder Judicial no se olviden el día de mañana de a quién tienen que servir desde el lugar que van a ocupar y cuáles tienen que ser sus prioridades, y que no lo posterguen en aras de sectores de poder, de sectores privilegiados desde lo económico y que cumplan realmente con lo que se les está encomendando desde este Senado y, sobre todo, lo que se les está encomendando desde la sociedad salteña.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailer.- Señor Presidente: quiero poner a consideración del Cuerpo lo que siento en este momento. Recuerdo que cuando se votó la ampliación de la Corte de Justicia en el número de siete a nueve jueces, quien les habla juntamente con tres senadores que me acompañaron votamos negativamente este proyecto porque consideramos que los argumentos que se daban para la ampliación de la Corte no eran lo suficientemente valederos, lo hemos explicado, se habló, se debatió en este Cuerpo en cuanto al número de jueces, y también considerábamos que no era la oportunidad en medio de la situación

que está viviendo y atravesando la Provincia, y que este es un tema que tiene mucha importancia y relevancia, y no es para tratarlo en forma rápida y exprés.

Sabemos que hay un proyecto del señor Gobernador y de quien les habla para tratar la reforma de la Constitución de la Provincia que debe adecuarse a los tiempos modernos, y pensamos que ahí era el ámbito donde se debe discutir y tratar el aumento del número de los Jueces de la Corte.

Hoy no puedo borrar con el codo lo que ayer escribí con la mano. Y soy el fiel defensor de la división y el respeto de cada uno de los Poderes del Estado, tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo como así también el Poder Judicial.

Con respecto a los jueces, sabemos que ellos deben legitimizar su condición, no solamente por su formación, llamémosle académica, y su formación profesional sino por su prestigio, su trayectoria, como así también con la imparcialidad que debe tener cada uno de sus fallos y el compromiso democrático para con la sociedad. Pero hay una de las características que para mí tiene una importancia fundamental y es la independencia de la Justicia con el poder político.

Quiero anticipar mi voto negativo en la propuesta de este pliego y quiero decir que no tiene que ver absolutamente nada en lo personal ni con la capacidad como profesional que pueda tener la persona que va a ir a ocupar este cargo. Quiero decirles a los miembros de la Comisión, han olvidado de manifestar que esta profesional, en el año 2017, cuando se presentó a rendir un concurso, le había sido pasado días antes el temario y las respuestas del concurso. Esto determinó una gran cantidad de denuncias de los otros participantes y un fabuloso escándalo, que el propio Gobernador tuvo que anular y realizar nuevamente el concurso. Esta falta de ética no la hacen cumplir con las condiciones que debe tener la máxima autoridad, que es un Juez de la Corte de Justicia de la Provincia.

Sé que el voto negativo va a ser en soledad y que una golondrina no hace primavera, pero lo hago fiel a mis convicciones y mis principios, tanto éticos, ciudadanos, democráticos y republicanos.

Creo que le hacemos un flaco favor a la democracia si nosotros tenemos una justicia que dependa del poder político.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciséis señores senadores.
- Vota por la negativa un señor senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con el voto negativo del señor Senador por el departamento General San Martín. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA
DR. HORACIO JOSÉ AGUILAR**

Expte. N° 90-28.549/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo la designación del Dr. Horacio José Aguilar, D.N.I N° 21.173.817, en el cargo de Juez de Corte de Justicia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2020.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Mashur Lapad - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Alberto Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente, señora y señores senadores: me toca fundamentar el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Juez de Corte de la Provincia de Salta, según lo disponen los artículos 101, 144 inc. 7) y 156 de la Constitución Provincial, y que fuera girado a la Comisión respectiva, la cual ha emitido el dictamen pertinente, aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

En virtud de lo expuesto, se hace mención de los aspectos más sobresalientes del currículum del Doctor Horacio José Aguilar, D.N.I N° 21.173.817, que acredita idoneidad para ocupar el cargo precedentemente mencionado.

Sus antecedentes laborales datan desde el año 1988 cuando ingresó al Poder Judicial de la Nación como Auxiliar Principal de Sexta en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal; actuando luego como Auxiliar Principal de Quinta y como Auxiliar Superior de Sexta en el mismo Juzgado hasta el año 1992. En año 1993 fue designado Prosecretario Letrado en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal. A partir de noviembre del mismo año hasta el año 2002 se desempeñó como Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Federal de Salta. Desde el año 2002 al 2205 ocupó el cargo de Juez Federal N° 2 de la provincia de Jujuy, con competencia múltiple, previo concurso de Antecedentes y Oposición y acuerdo del Senado de la Nación, cargo en el que permaneció en licencia mientras se desempeñó posteriormente en la Cámara Federal de la provincia de Salta.

Asimismo, podemos destacar que desde el año 2005 al 2007 fue Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, donde dispuso la habilitación del Registro de Causas por Violación a los Derechos Humanos en la década del '70. En el año 2006 también actuó como conjuez en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En el año 2007 fue Presidente de la Junta Nacional Electoral Distrito Salta. En el año 2008 fue designado Juez Subrogante en el Juzgado Federal N° 1 de la Provincia de Salta, con competencia múltiple y electoral. En el mismo año se desempeñó como

Presidente de la Comisión de Gestión de la Justicia Federal de Salta y Jujuy para el mejoramiento de los sistemas de gestión judicial. También fue Juez Subrogante de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, cargo que ocupó hasta marzo de 2009.

Podemos destacar el ámbito académico como docente, donde se desempeñó en entidades públicas y privadas. Cabe destacar también que fue socio fundador y Presidente de la Fundación para el estudio del Derecho en el Noroeste Argentino y Vicepresidente de la Delegación Salta-Jujuy de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y Delegado en Salta y Jujuy de la Fundación de Estudios para la Justicia.

Es digno de destacar la constante capacitación en la concurrencia a numerosos cursos, jornadas, conferencias y congresos, organizados por universidades, tanto públicas como privadas a lo largo del país, Colegios de Abogados de distintas provincias, Ministerios Nacionales como Provinciales, la Escuela de la Magistratura de la provincia de Salta, instituciones, asociaciones, fundaciones, entre otros organismos. Como así también la realización de Postgrados, como en Derecho, Política y Criminología, Especialidad "Problemas Actuales de Derecho Penal," organizado por la Universidad de Salamanca, España, y el Juicio por Jurados en los Estados Unidos, Universidad Southwestern de los Estados Unidos, Los Ángeles, ambos en el año 1998. La obtención del título Especialista en Derecho Penal otorgado por la Universidad Nacional del Litoral en el año 2005.

Hemos participado como Cuerpo Legislativo de la creación de numerosos Juzgados, tanto en fuero como en territorio, múltiples modificaciones introducidas a los Códigos de Procedimiento en todas las materias y estamos hoy frente a la introducción en algunos casos y profundización de sistemas y medios electrónicos y digitales en la tramitación de causas y que impacta en el funcionamiento de cada uno de los tribunales inferiores, proceso que obviamente habrá que ser encaminado y supervisado por la Corte de Justicia. Esta tarea la hará, en su momento, la Corte de Justicia.

El postulante, además de su formación y su probada capacidad técnica y jurídica desarrollada en su extenso paso por la Justicia, a la que ha ingresado desde los más iniciales cargos hasta los más encumbrados, ha tenido oportunidad de un conocimiento vivido e inmediato del funcionamiento de los órganos judiciales.

Al momento de dictaminar, todo lo expuesto muestra al Doctor Horacio José Aguilar como un abogado que reúne los requisitos de formación y de experiencia para integrar la Corte de Justicia de Salta. Es por ello que pido a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: nuevamente voy a anticipar mi voto negativo por las razones que ya expuse anteriormente. Una de ellas es, sobre todo, la independencia que debe tener la justicia y en especial los Jueces de la Corte, que es el máximo organismo, con el poder político. No dudo de la capacidad y la formación del Doctor Aguilar como abogado y de todos sus antecedentes,

pero tenemos que señalar que es el abogado personal del máximo funcionario del Poder Ejecutivo de la Provincia, como también así de empresarios que se ven hoy comprometidos por el accionar de la Provincia en un caso que tiene mucha relevancia, que es el de las facturas apócrifas ocurridas hace un tiempo, donde hubo personas que están detenidas y hoy está en el tapete, tema que debe resolver la Justicia, y por lo tanto no creo que podamos ser juez y parte. Repito, no es nada personal, sino por las convicciones y los principios que ya he manifestado.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: he pedido el uso de la palabra en esta ocasión, y no lo hice en el tratamiento de los anteriores pliegos, para no tener que reiterar en las tres ocasiones los mismos conceptos.

Voy a comenzar por un lado agradeciendo al Presidente de la Comisión de Justicia y a sus miembros por permitir que el resto de los senadores aún sin pertenecer a esa Comisión, tengamos la posibilidad de expresarnos, de preguntar, de entrevistar a los futuros Ministros de la Corte. Anteriormente no tuve la oportunidad de interiorizarme, si se quiere decir, y lo he hecho ahora porque vengo de un Departamento netamente indígena, compuesto por comunidades kollas, más del 95% de su población.

Uno de los mandatos que me dieran mis comunidades es el de aquellos temas que nos atañen, tener la posibilidad de hacer conocer nuestro posicionamiento, más allá de que ya se han aprobado dos pliegos de mujeres, voy a expresarme puntualmente en el tema del derecho indígena. Me he permitido en la entrevista preguntar, interiorizarme, averiguar, no por capricho mío ni por curiosidad de este Senador, sino de todos los pueblos indígenas de la provincia de Salta, que quieren, sueñan, anhelan y necesitan una Corte de Justicia capacitada en materia de derecho indígena, y si no está capacitada que se capaciten, que entiendan, que estudien el derecho indígena. En eso hemos coincidido con la Doctora Adriana María Rodríguez Faraldo, con la Doctora María Alejandra Gauffin y con el propio Doctor Horacio José Aguilar, y reconocer que hay falencias en nuestra Justicia, en el acceso a la Justicia de los pueblos indígenas, pero tal vez ese sea el punto de partida en el reconocimiento de esas falencias para que de aquí en más sea un punto de partida para la capacitación, no solamente con nuestra Corte de Justicia sino también con todo el sistema de justicia, para garantizar a las comunidades y pueblos indígenas residentes en nuestra Provincia un real acceso a la justicia.

Celebro que estos futuros jueces, futuros miembros de la Corte, reconozcan que es necesario contar con una justicia que entienda en materia de derecho indígena. Seguramente mis comunidades, los pueblos indígenas de la Provincia estarán agradecidos si el día de mañana vemos que la situación actual está cambiando con la integración de estos nuevos jueces. Vemos con mucha esperanza esta nueva integración. Ojalá que el tiempo nos dé la razón y nos haga agradecer el tener un real acceso a la justicia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa dieciséis señores senadores.

- Vota por la negativa un señor senador.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado con la negativa del señor Senador por el departamento General San Martín.

28

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL ORÁN - DR. RAÚL HORACIO ACEVEDO

Expte. N° 90-28.545/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego de acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Raúl Horacio Acevedo, D.N.I N° 31.588.995, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 2 del Distrito Judicial Orán, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 11 de junio de 2020.

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvana Abilés - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Alberto Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, para la Defensoría Oficial N° 2 del Distrito Judicial de Orán, se ha remitido a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones de conformidad al artículo 157 del Reglamento de la Cámara. En el presente se han cumplido todos los trámites indicados por la normativa vigente, habiendo publicado el ingreso del pliego en el Boletín Oficial y Diario Punto Uno, sin que haya recibido impugnación alguna, y realizada la entrevista por la Comisión se encuentra en condiciones de emitir el dictamen favorable.

El Doctor Raúl Horacio Acevedo, D.N.I N° 31.588.995, resulta ternado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa invocada. El profesional es Abogado, egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Tucumán en agosto de 2009. Registra inscripción de matrícula en el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta en el mes de enero de 2010. En su experiencia profesional, la Maestría de Derecho Procesal dictada en los años 2017, 2018, la Diplomatura Abogado del Niño expedida por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, la Escuela de Abogacía de Graduados en el año 2017.

Entre sus antecedentes laborales se destaca el ejercicio de la profesión como Abogado litigante con intervención en numerosas causas, como lo prueba el informe de la Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta. Ha participado como asistente y disertante en numerosos talleres.

Fue Subdelegado y Director Suplente del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, Delegación Orán, en el periodo 2018 a 2020.

Por todo ello, y habiendo expuesto la capacidad profesional propuesta para el cargo, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

29

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE FISCAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ACTUACIÓN ANTE EL JUZGADO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DRA. MARÍA CELESTE GARCÍA PISACIC

Expte. N° 90-28.741/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación Dra. María Celeste García Pisacic, D.N.I. N° 30.175.722, en el cargo de Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial Sur - Circunscripción Anta, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de Comisión, 11 de junio de 2020

Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto - María Silvina Abilés - Marcelo Durval García - Sergio Rodrigo Saldaño - Javier Alberto Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente, señora y señores senadores: debemos tratar a continuación el pliego remitido por el Poder Ejecutivo para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia con actuación ante el Juzgado de Joaquín V. González del Distrito Judicial Sur, Circunscripción Anta, según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 7016 y su modificatoria y los artículos 101 y 144 inciso 7) y 165 de la Constitución Provincial, y fuere girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen aconsejando prestar el acuerdo solicitado.

A continuación procederé a mencionar los aspectos más salientes del currículum de la Doctora María Celeste García Pisacic, D.N.I. N° 30.175.722, quien obtuvo el título de Abogada en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales en la Universidad del Norte, Santo Tomás de Aquino de la provincia de Tucumán en el año 2009.

Su formación profesional se inició en el año 2008 desempeñándose como pasante en el Ministerio de Economía de la Provincia de Tucumán. En el

año 2009, en virtud de un Convenio de Capacitación Laboral celebrado entre el Ministerio Público de la Provincia de Salta y la propuesta, realizó práctica profesional en la Fiscalía N° 1 del Distrito Judicial del Sur, lugar donde permaneció hasta el año 2011. Luego, el día 30 de agosto del año 2011 la Doctora García Pisacic ingresó a la Administración de Justicia en el Juzgado de Garantías de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, desempeñándose inicialmente como administrativa hasta el año 2013. A partir de este último año cumplió funciones como Prosecretaria Letrada hasta el año 2014, en que fue designada Secretaria de Primera Instancia, cargo en el que actúa hasta la actualidad.

Asimismo, su constante capacitación profesional y formación académica da cuenta de la concurrencia a numerosos cursos, capacitaciones, jornadas y talleres, organizados por el Ministerio Público, universidades, la Escuela de la Magistratura, asociaciones de Jueces de Salta, entre otras instituciones, en calidad de asistente, expositora y disertante.

En función de los antecedentes antes citados, es que solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

30

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE TRANSPORTE

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a solicitar que quede conformada la Comisión Bicameral de Transporte. La ley que crea la Bicameral de Transporte establece que la misma está compuesta por senadores del Área Metropolitana, por lo cual solicito se ponga a votación que la Comisión quedaría conformada por el Senador por Capital, Guillermo Durand Cornejo; el Senador de Rosario de Lerma, Sergio Omar Ramos; el Senador de Cerrillos, Fernando Sanz; el Senador de General Güemes, Carlos Rosso; el Senador de Chicoana, Esteban D' Andrea; y quien les habla Senadora por La Caldera, María Silvina Abilés.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración lo propuesto por la señora Senadora de La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

31

COMUNICACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Informo que la semana pasada recibí la visita del titular de la ANSeS Regional NOA y le he pedido, en una conversación sobre el organismo a nivel regional, concurrir a una sesión plenaria del Senado, lo que aceptó gustoso. Estoy poniendo en conocimiento de los señores senadores que el próximo jueves vamos a hacer la comunicación correspondiente e invitar al señor Director de la ANSeS Regional NOA a que nos visite y nos informe la actuación del organismo en las tres provincias.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (DR).- Señor Presidente: concretar esta reunión es muy importante ya que fue una inquietud de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. El cambio de gobierno que hubo, la transición y sumada la pandemia hizo que tengamos retrasados muchos programas, resoluciones, hablamos de salario universal, pensiones, jubilaciones, por lo cual para nosotros es muy importante la presencia del titular de la ANSeS. Agradezco su gestión, seguramente va a ser un gran avance para los senadores, y en especial para los más necesitados porque el salario universal, las pensiones, las jubilaciones son importantes para las personas vulnerables, sobre lo cual seguramente a través de esta reunión vamos a poder avanzar. Valoro su gestión como así de la Comisión para que se concretara esta reunión.

Sr. Presidente (Marocco).- Una pequeña aclaración. Debo decir que el Senador me había hablado sobre qué posibilidades teníamos y justo lo recibí ese día al Director Regional de ANSeS y me dijo que con todo gusto vendría. Debo reconocer que el Senador de La Poma me había solicitado la posibilidad de articular esta reunión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: solicito también que se invite al Gerente de ANSeS Salta, Marcos Vera.

Sr. Presidente (Marocco).- El Director Regional de la ANSeS va a venir con los responsables de la ANSeS Salta a la reunión.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: antes que nada felicitarlo por la gestión, y al Presidente de la Comisión, es un aspecto que hay que celebrar y seguramente podremos conversar y analizar muchas cosas. Lo cierto es que son trámites que han sido trancos por el hecho de que no se haya designado en su momento, pero considero que la ANSeS, en el momento que entramos en cuarentena, tendría que haber sido una de las entidades de las que más apoyo tendríamos que haber recibido. La mayoría de los senadores hemos actuado como personal de la ANSeS, lo que no debería haber ocurrido. Va a ser un

tema fundamental para tratar y considero que la ANSeS debe ponerse al pie del cañón en esta situación porque lo necesitamos de manera urgente.

32

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento General Güemes, don Carlos Alberto Rosso, a arriar la Bandera Nacional, y al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Sergio Rodrigo Saldaño proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 18 y 50.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

33

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-28.531/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta, en todas sus disposiciones, al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 02/20, que declara al año 2020 como el "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Art. 2º.- Dispóngase que, durante el año 2020, toda la documentación oficial de la Administración Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, así como en los Entes Autárquicos dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: "2020-AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO".

Art. 3º.- Facultar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como Autoridad de Aplicación para realizar acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre la figura de Dn. Manuel Belgrano.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General de la Provincia a los efectos de dar cumplimiento en todos sus términos a la presente Ley.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

2

Expte. N° 90-28.900/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución N° 82/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir a la señora Ministra de Salud Pública de la Provincia, informe en el plazo de cinco (5) días:

- a) Los motivos por los cuales el Centro Regional de Hemoterapia de la Provincia no se encuentra participando en la investigación nacional de ensayos experimentales sobre el uso de plasma en pacientes recuperados por COVID-19, a pesar de haber sido formalmente invitado por el Ministerio de Salud de la Nación.
- b) Explique las razones de por qué el expediente, donde se tramita la autorización y que fuera iniciado a mediados del mes de abril, se

encuentra todavía a la firma en el despacho de la señora Ministra de Salud.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 90-28.905/2020

Autor del proyecto: Senador Guillermo Durand Cornejo.

Resolución Nº 83/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al Comité Operativo de Emergencia de la Provincia, para que en un plazo de cinco (5) días informe:

- a) Totalidad de personas evaluadas, que en su momento cumplían con la definición de caso sospechoso.
- b) Cantidad de personas que actualmente se encuentran en vigilancia epidemiológica (es decir, personas que ingresaron a la Provincia en los últimos 14 días y se está evaluando si tienen síntomas).
- c) Acompañe protocolos previstos para ceremonias religiosas, gimnasios y turismo interno.
- d) Fundamente las razones por las cuales es requisito la descarga de las aplicaciones "Salta COVID" y "RUIS".
- e) Indique si ya existe una propuesta para el regreso progresivo a clases presenciales en las escuelas.
- f) Explique cuál es el fundamento técnico/ científico y legal para establecer un horario tope a las actividades gastronómicas y recreativas si no existe circulación comunitaria en la provincia de Salta.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

4

Expte. Nº 90-28.910/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 84/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Presidente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., que informe, remitiendo copia de la documentación respaldatoria correspondiente, en un plazo de 10 (diez) días, respecto a la localidad de Pichanal, lo siguiente:

- a) Nombre o denominación social y domicilio del órgano público o entidad privada competente/responsable de la construcción de las obras para desagües de efluentes cloacales en los barrios Misión San Francisco, Vialidad, Medalla Milagrosa, Centro y otros.
- b) En su caso, si se encuentran aprobados los planos de obras para cloacas y si están actualizados.
- c) Situación actual de las obras realizadas en los referidos barrios, estado de ejecución física y/o certificación de las mismas.
- d) Estado general de las cámaras cloacales que se encuentran en la zona urbana y del vertido de los residuos cloacales.
- e) Estado actual de ejecución física y financiera de obra de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Pichanal.
- f) En su caso, para la concreción de las pertinentes obras, qué trámites se llevaron a cabo por ante la Compañía.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

5

Expte. Nº 90-28.913/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Resolución Nº 85/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo requerir al señor Ministro de Turismo y Deportes, informe en un plazo de diez (10) días:

- a) Medidas a tomar respecto a los constantes conflictos generados en Altos de San Isidro y El Divisadero del departamento Cafayate, entre sectores de la comunidad que realizan guiados turísticos.
- b) De la existencia de algún proyecto para la explotación turística en Altos de San Isidro y El Divisadero.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

6

Expte. Nº 90-28.917/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Resolución Nº 86/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, informe en un plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- a) Nuevas superficies de bosques nativos mapeados a la fecha.
- b) Validación de bosques nativos por parte del Consejo Asesor de Ordenamiento Territorial.
- c) Estado de categorización de bosques nativos del departamento Cafayate.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

7

Expte. Nº 90-28.928/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 87/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.-En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Infraestructura, al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y al señor Presidente de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A, informen en un plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- a) Empresa concesionada para la realización de la Planta Potabilizadora de Agua en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, anexando al presente Convenio o Contrato de Obra.
- b) Plano de la Obra, Certificación de la misma que se realizó con los correspondientes pagos y si de continuar con lo construido o se llevarán a cabo cambios o refacciones en relación al tiempo transcurrido y la muestra del material expuesto.
- c) Situación actual de la obra, responsables y si hubiere nuevos contratos sobre ella para la realización, anexarlos.
- d) Contexto que se plantea ante lo ocurrido en la obra con los trabajadores por parte del Ministerio de Trabajo (antes de la

pandemia con las negociaciones colectivas, convenios firmados y no cumplidos y audiencias no realizadas por situación de pandemia, pero sin respuesta a los trabajadores).

- e) Quién es el responsable de revisión de la obra en el estado que se encuentra y cuáles los pasos a seguir, en el caso de continuar la misma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-28.904/2020

Autores del proyecto: Senadores Roberto Vásquez y Esteban D'Andrea.

Resolución Nº 88/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Créase en los términos del art. 48 del Reglamento de esta Cámara, la Comisión Especial para el estudio integral de la regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca en estado natural.

Art. 2º.- La Comisión estará integrada por cinco (5) Senadores y tendrá competencia en el tratamiento de los asuntos que se establecen en la presente.

Art. 3º.- Compete a la Comisión Especial para el estudio integral de la regulación del abastecimiento y comercialización de la hoja de coca en estado natural dictaminar:

1. Sobre todo proyecto atinente a la reglamentación del abastecimiento y comercialización de hoja de coca en estado natural, y en general todo pronunciamiento que conduzca a una solución definitiva del tema en estudio.
2. Propiciar, por la vía institucional que corresponda una relación con las demás provincias interesadas en el tema y con la Nación en cuanto resulte de su competencia.
3. Estudiar toda situación o propuesta capaz de legislar adecuadamente sobre la materia.
4. Instar la interacción y colaboración con organismos provinciales y nacionales con incumbencia en el tema.

Art. 4º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-28.929/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 89/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara el acto conmemorativo del Bicentenario del paso a la inmortalidad del creador de la Bandera Argentina, 'General Manuel Belgrano', a llevarse a cabo el día sábado 20 de Junio del corriente año en los márgenes del Río Pasaje o Juramento del municipio de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-28.930/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución N° 90/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara al Acto del 199º Aniversario del paso a la inmortalidad del Héroe Nacional 'General Martín Miguel de Güemes', a llevarse a cabo el día miércoles 17 de Junio del corriente año en la plaza central del municipio de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-28.780/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración N° 167/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin que se ejecute la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.269, del paraje San José del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

12

Expte. N° 90-28.781/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 168/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios a fin que se ejecute la construcción de un nuevo edificio, incluido el Nivel Inicial, para la Escuela Primaria Nº 4.505 “República del Paraguay”, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

13

Expte. Nº 90-28.786/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Declaración Nº 169/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red cloacal en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-28.788/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Declaración Nº 170/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red de gas natural en las localidades de Cobos, Betania y Campo Santo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-28.789/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Declaración Nº 171/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la terminación de la Red de Gas Natural en sectores que quedaron sin las conexiones a la red troncal y/o domiciliarias, en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

16

Expte. N° 90-28.790/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Declaración N° 172/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red cloacal, en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

17

Expte. N° 90-28.792/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Declaración N° 173/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de la red cloacal en diversos sectores de la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

18

Expte. N° 90-28.793/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso. Diputados Daniel Segura y Germán Rallé.

Declaración N° 174/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la terminación de la red de gas natural en sectores que quedaron sin las conexiones a la red troncal y/o domiciliaria, en la Ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

19

Expte. Nº 90-28.797/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 175/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la construcción de un pozo para la provisión de agua potable a la comunidad de Zolazutti, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

20

Expte. Nº 90-28.800/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración Nº 176/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de instalación y funcionamiento del sistema de Cámaras de Seguridad, en la localidad de Chimpa, ubicado a 13 km. de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

21

Expte. Nº 90-28.801/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración Nº 177/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio

2020, la obra de red de cloaca para La Banda de Arriba en Cafayate, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

22

Expte. N°90-28.802/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración N° 178/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen las medidas necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la concreción de la obra de “Impulsión de agua potable desde el pozo de captación construido en el sector”, para abastecer de agua potable a la zona alta de La Banda de Arriba del departamento Cafayate.

Fundamentos:

La zona de la Banda de Arriba cuenta en la actualidad con aproximadamente doscientas (200) familias y de acuerdo al crecimiento demográfico se proyecta un crecimiento inevitable para los próximos años, por ser una zona de expansión en potencia por la disponibilidad de tierras, factor escaso en otros sectores de la población.

En la actualidad la zona alta se abastece de agua potable a través de una planta potabilizadora de filtros, lo que no es suficiente para abastecer a las familias del sector, por lo que el servicio se debe racionalizar y muchas veces por la turbiedad del agua se debe prestar el servicio a través de tanques de agua distribuidos casa por casa por parte del municipio o Aguas del Norte.

Hace unos años se concretó la construcción de un pozo con caudal suficiente para abastecer a toda la zona, encontrándose un solo inconveniente, el de ser necesario bombear el agua hacia la zona alta, es por ello la presentación de este proyecto.

Como legislador por el departamento Cafayate considero que la concreción de esta obra va a permitir que los vecinos puedan acceder a un servicio básico por igual, que es el agua potable. Asimismo permitirá al Departamento crecer en obra e infraestructura, aspectos fundamentales en toda sociedad pujante como la nuestra.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

23

Expte. N° 90-28.803/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración N° 179/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las tramitaciones necesarias a fines de concretar el armado de una Mesa de Trabajo con las autoridades involucradas, para proyectar soluciones a las problemáticas constantes que causa la Cuenca del Río Chuscha y Lorohuasi del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-28.804/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración Nº 180/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las refacciones en las instalaciones del Centro de Salud de la Localidad de Tolombón del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-28.811/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona.

Declaración Nº 181/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2020, la obra de construcción y refacción, incluido su equipamiento, del Centro de Salud de Salar de Pocitos, departamento Los Andes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

26

Expte. Nº 90-28.826/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 182/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga, a partir del ciclo lectivo 2021, la creación e implementación de un anexo del Instituto de Educación Superior N° 6.050, en la localidad de Alto la Sierra, departamento Rivadavia, para facilitar la accesibilidad al nivel de educación superior a la comunidad del Chaco Salteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

27

Expte. N° 90-28.842/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración N° 183/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología actualice la oferta de formación profesional; desarrollo de habilidades en oficios y formación tecnológica de adolescentes, jóvenes y adultos, teniendo en consideración la proyección de la demanda social, productiva y laboral del departamento Cafayate.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

28

Expte. N° 90-28.901/2020

Autor del proyecto: Senador José Ibarra.

Declaración N° 184/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, gestione por ante los organismos crediticios estatales y entidades bancarias, asistencia financiera y líneas de crédito blandas para los pequeños productores de la economía informal en todos los Departamentos de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

29

Expte. N° 90-28.902/2020

Autor del proyecto: Senador José Ibarra.

Declaración N° 185/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Energía de Nación, concluya el procedimiento de la Licitación Pública Nacional N°05/19, la que permitirá por intermedio del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), la provisión de equipos fotovoltaicos e instalaciones internas en doscientos sesenta (260) Escuelas Rurales de la provincia de Salta.

Fundamentos

El presente proyecto surge de la necesidad de obtener la firma de adjudicación del proceso licitatorio que beneficiará a veintiséis establecimientos educativos en nuestra Provincia. A la fecha, la falta de designación de un funcionario impide que pueda culminarse la secuencia de contratación pública.

La inversión se aproxima a los doce millones de dólares y permitirá la colocación de equipos nuevos en todas las escuelas con una potencia cuatro veces mayor que la actual. A su vez, los equipos que se retiran podrían ser reutilizados en los municipios para proyectos productivos.

La provincia de Salta ha suscrito Convenio de Participación en el PERMER en agosto de 2001 y firmó con la empresa distribuidora del servicio eléctrico ESED S.A., la incorporación de las condiciones específicas del PERMER al contrato de concesión existente.

En Salta, la autoridad de aplicación del PERMER es el Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Según información oficial, la implementación física del PERMER, en la Provincia, comenzó con la provisión del servicio eléctrico a ciento setenta y ocho (178) escuelas en octubre de 2003.

Las actividades también estuvieron orientadas a la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos en establecimientos de servicios públicos, tales como puestos sanitarios, de Policía y de Gendarmería Nacional, seccionales de Parques Nacionales, Iglesias y Escuelas. También, se efectuó la repotenciación de escuelas y puestos sanitarios que ya contaban con sistemas instalados, con el fin de mejorar la prestación del servicio. La adquisición e instalación de los sistemas de generación, se efectuó mediante licitación pública internacional en febrero de 2005.

En otra etapa se implementó el abastecimiento eléctrico a pequeñas comunidades rurales aisladas a través de la instalación de sistemas de suministros descentralizados, consistentes en la construcción de pequeñas mina redes híbridas y distribución en media y baja tensión.

El beneficio de esta modalidad de provisión de energía alternativa alcanzó a viviendas rurales aisladas a través de sistemas fotovoltaicos. La adquisición e instalación de los sistemas de generación, se efectuó mediante públicas internacionales llevadas a cabo de forma centralizada por el PERMER en el transcurso del 2010.

El presente proyecto aporta en el marco de gestiones que realizan el señor Gobernador de la Provincia, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y el señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

30

Expte. N° 90-28.918/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 186/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, la reconstrucción del Puente Ferroviario sobre Río Colorado, ubicado en el departamento Orán, considerado una vía estratégica por su importancia logística, económica y de transporte de la producción de nuestra región del norte salteño.

Fundamentos:

Dicha solicitud, se manifiesta en la necesidad de reparar y reacondicionar en carácter de urgente la estructura del puente mencionado, ya que el mismo colapsó en diciembre del 2018 y que actualmente continúa inhabilitado, provocando un fuerte atraso en materia económica y de competitividad por la falta de conectividad y transporte de la producción local del departamento norteño.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-28.919/2020

Autores del proyecto: Senador Walter Abán. Diputado Fabio López.

Declaración N° 187/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, agilice la culminación de la obra del Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) de Colomé, en la localidad de Molinos, del departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

32

Expte. N° 90-28.922/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 188/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante las autoridades nacionales correspondientes, la reactivación de las obras del “Plan Belgrano”, específicamente las destinadas a la renovación y ampliación del Belgrano Cargas y del Ramal C14, pertenecientes a nuestra Provincia.

Fundamentos

Dicha solicitud, se manifiesta en la necesidad, de no paralizar el desarrollo productivo y social de Salta, ya que sin la realización de las obras mencionadas, nuestra Provincia seguirá sin lograr reparar la deuda histórica de devolverle el Tren a Salta y lamentablemente, quedarán desempleados más de quinientos (500) trabajadores de nuestra Provincia.

El Belgrano Cargas permitirá un transporte con un menor costo logístico y un mayor volumen de cargas para mejorar el rendimiento de la salida de nuestra producción local.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

33

Expte. N°90-28.923/2020

Autores del proyecto: Senadores Walter Cruz, Carlos Ampuero, Silvina Abilés, Martín Arjona, Walter Abán y Dani Nolasco.

Declaración N° 189/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Su beneplácito a las iniciativas legislativas remitidas por parte del Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, relacionadas con la reclamo Argentino de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, los espacios marítimos circundantes y la protección de los recursos naturales nacionales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

34

Expte. N° 90-28.924/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración N° 190/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, analice la posibilidad de que se retome la vuelta a clases presenciales bajo estrictas medidas de prevención en las Escuelas Rurales de toda la provincia de Salta, ya que los

diferentes parajes de la Provincia no cuentan con la tecnología necesaria para poder desarrollar las actividades educativas. Asimismo, instruir a los Directivos de los Establecimientos Educativos a mantener de manera permanente, activa las señales de WIFI.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

35

Expte. Nº 90-28.925/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo Durval García.

Declaración Nº 191/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Transporte de la Nación, Trenes Argentinos Sociedad del Estado y/o los organismos que correspondan, las medidas necesarias a los efectos de que se regularice la situación de las obras en ejecución en el tramo entre la localidad de Nuestra Señora de Talavera, del departamento Anta y la localidad de Pichanal, del departamento Orán, por cuanto la falta de pago de las retribuciones y correspondiente certificación de los trabajos afectan los derechos y condiciones de los setecientos (700) trabajadores del Ferrocarril General Belgrano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

36

Expte. Nº 90-28.920/2020

Autores del proyecto: Senador Walter Abán. Diputado Fabio López.

Declaración Nº 192/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se realicen las tareas de reparación, mantenimiento de caminos y rutas provinciales y nacionales de las localidades de Seclantás y Molinos ambas del departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

37

Expte. Nº 90-28.921/2020

Autores del proyecto: Senador Walter Abán. Diputado Fabio López.

Declaración Nº 193/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y/o el organismo que corresponda, disponga la construcción de red cloacal para las localidades del Monte y La Puerta del departamento Molinos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.

38

Expte. N° 90-28.927/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Declaración N° 194/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que las señoras y señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación, a fin de establecer un Juzgado Federal, una Fiscalía de Primera Instancia, y una Defensoría Pública Oficial, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, y jurisdicción en los departamentos Anta, Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria de la provincia de Salta.

Fundamentos:

El presente proyecto tiene como finalidad poner de manifiesto la necesidad que tienen para los habitantes de la zona sur de la provincia de Salta, departamentos de Rosario de la Frontera, Metán, Anta y La Candelaria, la creación de un Juzgado Federal, Fiscalía Federal y Unidad de Defensa Pública, con asiento en la localidad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

El gran caudal de expedientes de distintas materias que se generan en la zona que abarca los departamentos mencionados, supera en volumen comparándolos con distritos judiciales de esta misma Provincia donde están actualmente en funcionamiento juzgados, fiscalías y unidades de defensa federales, como ser las sedes de Orán y Tartagal. A su vez, esta gran cantidad de expedientes, no hacen más que dificultar la correcta administración de justicia por parte de los juzgados, fiscalías y Unidades de Defensa Federales con asiento en la ciudad Capital de la provincia de Salta. Sin dejar de mencionar las lejanías geográficas y dificultades materiales que se generan, con la consecuencia práctica de dificultar el acceso a la Justicia de las personas

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los once días del mes de junio del año dos mil veinte.
